

Acta

N.05 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 11 de junio del dos mil
veinticuatro con la asistencia de los

Señores Regidores Propietarios.

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga.

Regidores Suplente, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez Flor
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Katherine Marcela Mora Bonilla,
Carolina Mora Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta.

Síndicos propietarios, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo,
Mónica Lisseth Mesen Trigueros, María Vanessa Agüero Chaves, Maribell Gómez
Retana

Síndicos Suplente, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga,
Andy Jesús Agüero Benavides, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Rosario Siles Fernández

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta
son: Katherine Marcela Mora Bonilla, Andy Jesús Agüero Benavides.

Orden del día

1. Comprobación del Quórum.
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Audiencias
5. Lectura y tramitación de correspondencia.

5.1 Nota de CONAPDIS- DE-1101-2024, se recibe misiva de invitación a la

presentación del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacitados 2024-2030. Se llevará a cabo el día viernes 14 de junio de 2024, de 9:00 a 11 am, en el cubo del Estadio Nacional. Es reservado para 1 cupo. Se suscribe Bilbia González Ulate, Directora ejecutiva.

- 5.2 Nota de vecinos de concepción de fecha 08 de abril de 2024, solicitan ayuda para las calles Turrujal y el chorro estas calles están en muy mal estado, desde hace varias administraciones no se les ha dado mantenimientos, los vecinos ofrecen su mano de obra, desean que es ayuden con los materiales. Se adjuntas varios números telefónicos
- 5.3 Nota de la Auditoria Interna, de fecha 04 de junio oficio MA-06-UAI-Nº 025-2024, asunto Seguimiento de denuncia trasladada por la Contraloría General de la Republica mediante advertencia MA-02 UAI-014-2024, con fecha 18 de abril. (este es asunto de Comité Cantonal de Deportes y recreación de Alajuelita)
- 5.4 Nota de fecha 03 de junio de 2024, Sindico suplente Gustavo Reyes, presenta iniciativa solicita a ese Concejo Municipal la rendición de cuentas de los dineros girados por la Municipalidad de Alajuelita. La iniciativa va dirigida a que se reglamente como de ser la rendición y que cada año sea entregados (esto es para usted don Henry los dineros que habla Gustavo son de la ley 7552 de bienes e inmuebles
- 5.5 Nota del Sra. Agdalia Quirós Ramírez, de fecha 22 de mayo asuntos solicitud de audiencia para poder exponer y ampliar el caso que viene solicitando de permiso de patente donde labora durante 30 años, se adjunta recibo de pagos.
- 5.6 Nota del señor Carlos Rojas Badilla, asunto solicitud de audiencia, tema preocupación construcción de las aceras más recientes en la época de lluvia, por la empresa COMECO bajo la inspección o supervisión de ingeniero Michael Barboza y la señora Marilyn Ramírez.
- 5.7 Notas de resoluciones del Contencioso Administrativo del Sr. Allan Solano Romero en contra de la municipalidad de Alajuelita.
- 5.7.1 El expediente 21-000427-1028-CA, se indica que no se cancelado el monto por concepto de daños moral, y otro por concepto de costas personales del recurso de amparo en favor de Allan Fernando Solano Romero.
- 5.7.2 El expediente 21-000428-1028-CA, se indica falta de pago por daño moral subjetivo y costas a favor del recurso de amparo del Sr. Allan Solano Romero.
- 5.7.3 El Sr. Allan Solano Romero solicita respuestas de las antes sentencias del Tribunal Contenciosos Administrativo y código municipal.
- 5.8 Nota de vecinos de Tejarillos, asuntos problemática desde el año 2018, y hemos acudido a la municipalidad sin obtener una solución, la problemática está en una Alameda en Tejarillos de la Escuela 600 suroestes casa L, L 3, 4,5. Estamos presenciado un hundimiento del terreno importante y nuestras viviendas han sido afectas y tememos que esto se convierta en emergencia fatal a futuro no muy lejano. Y la problemática es cada año que viene las lluvias, sumado que hay fugas de agua, y como agravantes en esta alameda ingresan vehículos tanto livianos como pesados, solicitamos colaboración. **1.** La pronta ayuda de aceras y cordón de caño, **2.** cerrar la entrada principal para que

ingresen vehículos **3**. Solicitan a la comisión de obras una vista de campo para evaluar de primera mano. Se adjuntas número telefónicos.

5.9 Nota de Directora del Centro Educativo Tejarillos, Licenciada Mayra Navarro Carvajal, se solicita el expediente de la Junta de Educación del Centro Educativo correspondiente a los años 2021, 2022, 2023, y lo que corresponde a 2024 los estados financieros.

5.10 Nota por correo del Sr. Bernardo Castillo Gaitán, asuntos se solicitado desde el mes de julio de 2023 la corta de árboles del parque infantil del residencial Boulevard de la Guaria. Sea solicitado a varios departamentos municipales y no se ha tenido respuesta, esperando que las nuevas autoridades se refieran con este asunto.

5.11 Nota de respuesta al Diputado, Eli Feinzaig y copia a otras entidades sobre “la directriz DM-0032-2023 compra y bienes y servicios sobre el asunto de la problemática de la escuela de Tejarillos suscrito por la presidente de la Junta María Brenes Velázquez.

5.12 Nota de la Sra. Juliana Gutiérrez Salazar, tema de Gescua.

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

SEGUNDA PARTE

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.

8. Asuntos de la Alcaldía.

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

10. Dictámenes de Comisión.

11. Mociones.

12. Cierre de la Sesión.

CAPITULO I

Art. 01. Comprobación del Quórum.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Buenas noches. Un saludo a todos los que se encuentran aquí presentes y a quienes nos ven y nos escuchan a través de los medios de comunicación y redes sociales. Vamos a iniciar esta sesión ordinaria número 5 de hoy martes 11 de junio 2024 como primer punto de agenda tenemos la comprobación del quórum y se comprueba que con la presencia del quórum requerido por ley podemos iniciar la sesión, antes de seguir con los siguientes puntos en agenda quisiera. Quisiera que entráramos a la realización de 1 minuto de silencio. Voy a pedirle a doña Grettel Murillo Quirós que si por favor lee esta moción.

Regidora. Grettel Murillo Quirós

Buenas noches. Municipalidad de Alajuelita Concejo Municipal, moción de orden, el suscrito Henry Salazar Quesada y los miembros del Concejo Municipal de Alajuelita hacen la siguiente moción. Para que el Concejo Municipal del cantón de Alajuelita acuerde realizar 1 minuto de silencio en razón del lamentable fallecimiento de la señora Annie Badilla Calderón, quien fuera regidora propietaria en el periodo 2006 2010 por el partido Alajuelita nueva. Así mismo se acuerde expresar y enviar las más sentidas condolencias a su estimable familia.

Regidor, José Páez Zúñiga

También para que se incluya que ella es familiar, directa o hermana de nuestra compañera Leyda Badilla y con mucha más razón, pues totalmente de acuerdo para ese minuto honorable.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente, no me parece atinada la moción, más bien agradecerle porque creo que fue una señora que NO solo fue regidora, sino que trabajó mucho por este cantón de Alajuelita entonces. Merecido el honor que le están dando. Gracias, señor presidente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias. Yo quisiera agregar que aparte de obviamente el cariño, el respeto y las condolencias a la familia de doña Annie y por supuesto nuestra compañera doña Leyda doña Annie fue una persona catedrática del tecnológico de Costa Rica que me parece fue regidora, inclusive suplente en varios periodos. Hasta este periodo del 2006 al 2010 fue que estuvo como regidora propietaria y tenía una visión muy clara del cantón que quería, así que creo que es un merecido reconocimiento. A la memoria de doña Annie Badilla Calderón. Por tanto, los compañeros que estén a favor de realizar este minuto de silencio y le solicito por favor manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Por favor ponernos de pie.

Y a partir de este momento vamos a hacer el minuto. Se pueden sentarse.

CAPITULO II**2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria 04.****Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.**

Pueden sentirse. Vamos a continuar con la sesión. En el punto II de la agenda tenemos la discusión y aprobación del acta anterior, que sería el acta de la sesión ordinaria de número cuatro en discusión. Suficientemente discutida, discutida, los que estén a favor de aprobar el acta de la sesión ordinaria número cuatro. Sírvanse levantar la mano. APROBADA POR UNANIMIDAD

Punto de audiencias de quisiera comentarles que tenemos varias solicitudes de audiencias pendientes el día de hoy. No tenemos ninguna programada, sin embargo, creo que sería pertinente. Tal vez te realizáramos una sesión extraordinaria. Para el

conocimiento de varias de estas audiencias que me parecen son de temas muy relevantes, entonces oportunamente las vamos a programar para que se les notifique a las personas con tiempo, el día y la hora en que se les va a recibir en audiencia.

CAPITULO III

3. Aprobación del Orden del Día.

La aprobación del orden del día. Los que es compañeros y compañeras que estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

CAPITULO IV

4. Audiencias

Presidente Municipal, Henry Salazar Quesada.

Punto de audiencias de quisiera comentarles que tenemos varias solicitudes de audiencias pendientes el día de hoy. No tenemos ninguna programada, sin embargo, creo que sería pertinente. Tal vez te realizáramos una sesión extraordinaria. Para el conocimiento de varias de estas audiencias que me parecen son de temas muy relevantes, entonces oportunamente las vamos a programar para que se les notifique a las personas con tiempo, el día y la hora en que se les va a recibir en audiencia.

CAPITULO V

5. Lectura y tramitación de correspondencia.

5.1 Nota de CONAPDIS- DE-1101-2024, se recibe misiva de invitación a la presentación del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacitados 2024-2030. Se llevará a cabo el día viernes 14 de junio de 2024, de 9:00 a 11 am, en el cubo del Estadio Nacional. Es reservado para 1 cupo miembro del concejo municipal.

Regidor Alex Reyes Gómez.

Gracias, señor presidente, voy a proponerlo en la comisión para escoger a la persona que pueda asistir a esa ajá.

Presidente Municipal, Henry Salazar

Esto es para el día viernes en hora de la mañana.

Regidor Alex Reyes Gómez.

Este sí, señor presidente, no yo le mando el nombre mañana a doña Emilia y hoy ya lo convoco para a los compañeros que estamos ahí y mañana en la tarde ya les pasaría el nombre. Gracias.

Presidente Municipal, Henry Salazar

OK, de acuerdo entonces, esta nota se envía a la comisión de COMAD y ellos el día de mañana, pues notificarán él. La persona que nos va a representar en esta actividad.

Se acuerda: notificar cual ser el representante del Concejo Municipal ante la Comisión de COMAD.

5.2 Nota de vecinos de concepción.

Se recibe nota de vecinos con copia a la Administración y Junta Vial, Esperamos que todos sus asuntos marchen de la mejor manera, la presente es para dirigirnos respetuosamente a ustedes con la finalidad de solicitarles su apoyo en los siguientes aspectos; la reparación de la calle Turrujal y el chorro, lastimosamente estas calles se encuentran en mal estado y no reciben mantenimiento desde varias administraciones anteriores.

Consideramos importante comentarles que existe un grupo de vecinos comprometidos y deseosos de colaborar con la comunidad, dentro de los apoyos ofrecidos por los vecinos se han realizado unos pequeños remiendos a la calle, sin embargo; estas reparaciones por supuesto no están siendo suficientes, la organización de vecinos se muestra anuente a ofrecer mano de obra pertinente con la finalidad de que ustedes nos puedan colaborar con materiales.

Se acuerda trasladar: importante que pase a conocimiento de la Junta vial y de la comisión de obras

5.3 Nota de vecinos de Tejarillos, la Aurora.

Se recibe misiva de fecha lunes 20 de mayo de 2024, Dirigido: Comisión de Obras Públicas Municipalidad de Alajuelita Mediante la presente, y para que quede constancia por escrito, nos dirigimos a esta comisión con el motivo de solicitar que se aplique con debida diligencia, una solución a nuestra problemática. Desde el 2018 nos encontramos con esta situación, así mismo, desde este año acudimos por primera vez a solicitar la intervención de la municipalidad sin obtener una solución. En el transcurso de estos años hemos acudido a esta institución en reiteradas ocasiones y hemos tenido la visita de varios funcionarios hasta el mismo exalcalde don Modesto Alpizar, pero desafortunadamente aún no hemos visto ni el interés, ni una solución al problema. Estamos presenciando un hundimiento del terreno importante y nuestras viviendas se están viendo afectadas y amenazadas, tememos que esto se convierta en una emergencia fatal en un futuro no tan lejano, donde se vean comprometidos los muros de contención de nuestras viviendas y hasta más. Anticipándonos a la época lluviosa, ya que es un tema preocupante puesto que la llegada de esta época año tras año ocasiona un hundimiento progresivo en el terreno, sumándole que hay un fuga en la tubería de aguas, deducimos que sale de la parte de arriba de la alameda por la calle principal, ya que por un tema de la gravedad es la dirección que el agua toma, se filtra por debajo de la acera y por la cuneta drena gran cantidad de agua a diario, aclaramos que no sabemos el punto exacto de donde proviene esta agua puesto que no tenemos un análisis técnico, lo que deducimos es lo que está a la vista.

Y como agravante está el hecho de que a la alameda ingresan vehículos tanto livianos como pesados continuamente y en reiteradas ocasiones hemos tenidos malas experiencias ya que cuando a estos vehículos se les dificulta salir deben maniobrar y forzar la salida y por consecuencia se han volcado hacia las aceras y cunetas provocando daños tales como grietas, quebraduras y más hundimiento en las aceras y cordones de caño debido al peso de estos. Con relación a esta problemática requerimos su colaboración a las siguientes peticiones:

1. La pronta ayuda con la construcción de las aceras y cordones de caño.
2. Cerrar la entrada principal para que no ingresen los vehículos.
3. Y por último solicitamos que la Comisión de Obras Públicas realice una visita de campo se suscribe los vecinos del Tejarcillos.

Se acuerda: recibir la atención inmediata. Tal vez pasárselo a la comisión de obras y a la A la comisión de emergencias cantonal y a la administración para que tome acciones en el asunto. Ahí vienen una serie de peticiones. Este en relación también a las aceras y a los ingresos de los vehículos. Entonces me parece que estas 3 instancias deberían de atender esta solicitud de los vecinos de Tejarcillos.

5.4 Nota de vecina la Aurora asunto de patentes.

Se recibe, San José, 22 de mayo de 2024, Municipalidad de Alajuelita. Asunto: Solicitud de audiencia Estimado Concejo Municipal: La suscrita Agdalía Quirós Ramírez portadora de la cédula de identidad número 6-0210-0954, por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles muy respetuosamente una audiencia, con la finalidad de poder exponerles y ampliarles el caso que vengo solicitando, ya que para el permiso de patente que les solicité me están pidiendo un requisito que no concuerda con el lugar, donde he laborado durante aproximadamente 30 años, desarrollando dicha actividad. De antemano agradezco la ayuda que me puedan brindar.

Se acuerda: se les estará llamando para la audiencia.

5.5 Nota de la directora de Centro de Tejarcillos, solicitud de estados financieros.

San José, 28 de mayo de 2024, Señores Concejo Municipal, Reciban un cordial saludo a la vez por este medio les solicito por favor el expediente de la Junta de Educación del Centro Educativo Tejarcillos correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y lo correspondiente al 2024 incluido los estados financieros. Esto por motivo que requiero hacer una revisión de los mismos. Atentamente, Licda. Mayra Navarro Carvajal Centro Educativo Tejarcillos directora.

Se acuerda. Se traslada a la comisión de Gobierno y Administración de igual manera a la Administración responda en relación con lo que le corresponde sobre los dineros que se gira la municipalidad a la Junta de educación y el estado y los estados financieros correspondientes.

5.6 Nota de la presidente de la Junta de Educación de Centro Educativo de Tejarillos.

Se recibe oficio Estimado señor diputado Eli FeinzQÍQ
 Reciba un cordial saludo. Lamentamos que no se le haya enviado respuesta en el tiempo que esperaba recibirlo y según el tiempo de ley, si le comentamos que esto se ha debido, primeramente, a que son una gran cantidad de correos los que llegan a nosotros y lamentablemente, él suyo se extravió entre tantos, gracias a Dios logramos ver sus correos, sin especificarle que el primero fue muy confuso, ya que el archivo del documento que nos envió no se lograba ver y no entendíamos de lo que hablaba. Pero bien, ya luego logramos ver de lo que se trababa. La otra razón es que hemos tenido problemas con el correo y últimamente se nos ha dificultado ingresar y nos toca esperar hasta llegar a la institución para poder revisar y responder los correos, que como le comentamos al principio son bastantes y quizás usted sabe o quizás no ,pero nosotros estamos a honorem y aunque en años anteriores durante nuestro nombramiento hemos pasado largos días en la escuela, con el fin de apoyar en diferentes actividades y demás ,sabiendo que esta escuela de Tejarillos necesita tanto del apoyo y el trabajo de todos y a petición de la exdirectora Mercedes Juárez, quien ya se pensiono, hoy en día o para ser más claros desde el inicio del curso lectivo 2024 y el Ingreso de la Señora Mayra Navarro como directora, nos limitamos a llegar solo no estrictamente lo necesario por ejemplo: para reuniones, convocatorias, entrega de materiales, arreglos necesarios y dentro de lo que nos faculta la ley y el reglamento. Por lo tanto, no pasamos todos los días en la institución, aun cuando quisiéramos pasar más tiempo y apoyar más, pero por respeto a la petición de la directora Mayra Navarro Carvajal, quien desde el inicio nos pidió las llaves del centro Educativo y nos dijo que solo debíamos llegar para las dos sesiones del mes y en el horario de lunes a viernes, y para evitar conflictos, ya que se ha mostrado molesta y ha evidenciado querer marcar su territorio de una u otra manera, esto seda lamentablemente por no haber cedido a sus peticiones que están fuera del reglamento de Juntas y del Manual de Procesos de contrataciones y por tal razón le informamos a ella que solicitaríamos una reunión con regional, supervisión del circuito 06, para aclararle los procesos, contador de juntas para mostrarles los presupuestos del centro Educativo, reunión que se llevó a cabo en el mes de febrero 2023. Al parecer la directora vio esto como si le estuviéramos declarando la guerra, cosa que no fue así, más bien buscábamos aclararle todo para poder trabajar de cero, en orden y claridad con ella, siendo que la directora viene de un largo periodo de inactividad pues no estaba ejerciendo como directora hasta este año nuevamente, lo cual desconocemos las razones, pero queríamos comenzar bien.

En fin, refiriéndonos a lo que realmente importa que son los niños, debemos decir que también estamos preocupados por que independientemente de las diferencias entre junta, directora y patronato (cabe destacar que los mismos iniciaron sus labores hace poco, no conocen bien los temas, ni los procesos, solo están con la información limitada, y casi podemos asegurar que actúan bajo influencia y emoción, tanto así que por atacar a la junta y según ellos en afán de defender a los niños, no se han percatado de que están descuidando las funciones para las cuales fueron elegidos y uniéndose a la señora directora en una aparente causa de obstruir nuestras funciones como junta, y crear campaña de difamación contra nosotros ,con ellos ya nos reunimos pero al parecer no les quedo clara la situación).

Fuera de esta evidente situación que solo los que están cerca pueden apreciar. Sepa usted que desde el inicio de nuestro nombramiento esta junta no ha estado, ni esta de brazos cruzados ante la penosa situación de la Escuela, hemos trabajado, arduamente, para que se pueda dar inicios a proyectos que desde hace más 20 años se prometió a esta escuela, apenas ingresamos y estábamos a derecho junto con doña Mercede Juárez visitamos al Ingeniero Carlos Villalobos y conversamos con él y la Ingeniera

Jordana para que nos ayudaran con dichos proyectos, los cuales revisaron y encontraron que habían planos para esta Escuela desde el año 1996 los cuales estaban vencidos, les explicamos toda la situación y las condiciones en que estaba la escuela y gracias a Dios se realizaron nuevos planos, el dinero para estos proyectos estaban en poder de la Junta De la Escuela de San Felipe y este dinero estaba a punto de ser retirado por el Gobierno, pero logramos que este dinero se pasara a cuentas de la Escuela de Tejarillos la misma está en cuenta de caja única. Luego paso la situación del cierre del comedor, se informó a la DIE (Dirección de Infraestructura) y hemos hecho todos los pasos que nos han indicado para poder avanzar, pero no hemos visto respuesta pronta de parte ellos y lamentablemente desde que la señora Mercedes Juárez se pensiono, no hemos recibido apoyo de los dos directores que han mandado a la institución para poder presionar y buscar respuestas prontas del DIE. De hecho, la principal razón por la que esta Junta sigue activa después de 3 años es porque al acercarse el vencimiento de nuestro nombramiento se propuso que se extendiera tres años más debido a que como nos dijeron que por haberse iniciado ya todo el trámite para dar inicio con los proyectos era necesario poder darle seguimiento, ya que, si se nombraba otra Junta prácticamente, debían comenzar de cero y todo se estancara o se perdiera el avance.

Por tal razón aceptamos continuar con el nombramiento. Y es comprensible que las personas externas nos señalen y se indignen puesto que ya son muchos años que llevamos esperando como miembros y padres de familia que somos de esta comunidad ,para ver el cambio grande en este centro educativo, incluso comprendemos que hasta el mismo personal de la escuela desconozca los procesos y reglamentos sobre lo que hacemos pues como ellos mismos han expresado no tienen tiempo para andar detrás de esas cosas, pero lo que no es comprensible es que un director (a) que se supone si debe de estar empapada de estos tema, en vez de crear el sano ambiente organizacional del que habla el Reglamento de Juntas, fomentar el dialogo y buscar soluciones en conjunto con la Junta por bien del estudiantado, se ponga una posición que deja mucho que desear, utilizando cada oportunidad para dar a entender que somos los culpables de que la escuela no avance y desperdiciando el tiempo valioso en difamarnos sin pruebas validas, tiempo que podríamos invertir en buscar soluciones en conjunto para esta comunidad estudiantil.

Aprovechamos su interés en esta institución y esperamos, puedan interceder por la niñez de esta institución y sepa que la lucha no es contra nosotros, porque nosotros solo estamos de paso y no somos quienes estamos frenando los cambios ,pues hacemos lo que podemos hasta donde la ley y el reglamento lo permite, estos niños necesitan personas como usted interesados en los cambios y mejoras en beneficio de los niños y si está en sus manos interceder desde arriba con los que realmente no han dado aún luz verde para iniciar con los proyectos tan anhelados, por favor haga todo lo necesario. Sin más que agregar, nos despedimos quedando a la orden.

Presidente María Brenes Velázquez Cedula. 304410408 vicepresidente Jennifer Sánchez Segura Cedula. 603340885 secretaria Rosa Ramírez Cajina Cedula. 114130710 vocal I Carlos Eduardo Cruz Solís Cedula. 30590870 vocal II Silvia Briceño Téllez Cedula. 901030254

Se acuerda: se traslada a la comisión de Gobierno y Administración para su deliberación.

5.7 Correo del Sr. Bernardo Castillo Gaitán, asunto corta de árboles.

Se recibe Señoras y Señores Municipalidad de Alajuelita Desde el 18 de julio de 2023 he enviado varios correos electrónicos al anterior alcalde, a la Vicealcaldesa, al Concejo Municipal y a Gestión Ambiental de la Municipalidad de Alajuelita, solicitando la poda de los árboles del parque infantil del Residencial Boulevard de la Guardia. A casi mes y medio de cumplirse un año de esta solicitud; después de muchas promesas, por parte de la Municipalidad y de mi insistente petición, además del crecimiento de los árboles; no tengo una respuesta certera si este deber propio de una administración municipal, se va a realizar o no. Se me ha comunicado ya está programado. Si esto es así, solicito respetuosamente a la nueva administración (2024-2030) y a los nuevos miembros del Concejo el día y la hora en que se va a realizar esta tarea. La última comunicación, referida al asunto que he recibido, es un correo electrónico del 11 de abril del presente año Atentamente Bernardo Castillo Gaitán

Sra. alcaldesa Rosario Siles Fernández

Buenas noches tengan todos la. Poda de árboles ya se hizo el lunes pasado ese no, sino la llamada pasada. Lo que pasa es que él está pudiendo corto de árboles y al no estar presente la persona indicada que es Keily Mena Alfaro es. Él está solicitando la corte de árboles y tiene que estar exactamente ella porque ella es la que va a decir cuál árbol se puede cortar y cuál árbol no, porque si no nos cae mí es un parque. Ella le ese, correo que volvió a mandar el señor se le va a responder cuando venga el lunes, si Dios lo permite, quedo atenta.

Se acuerda: Queda pendiente por parte de la Administración

5.8 Nota del Sr. Carlos Rojas Badilla, asunto de audiencia.

Se recibe San José, 28 de mayo de 2024 Señores, El suscrito, Carlos Alberto Rojas Badilla, Abogado y Notario, con cédula de identidad 1-0359-0755, vecino de San José, Alajuelita, Centro, del Almacén Gollo 50 metros al sur, a mano izquierda, con el respeto que se merece dicho Consejo, solicito una AUDIENCIA PRESENCIAL O PUBLICA, mediante la cual expondré mis preocupaciones sobre la construcción de la reciente acera pública, realizada 2 veces en menos de 2 meses, y los posibles daños, que en época de lluvia, podrían realizar las aguas llovidas a las viviendas de los vecinos de esta zona si no se solucionan los errores cometidos en dicha construcción por la Empresa Comeco, bajo la inspección o supervisión del ingeniero Michael Barboza Arroyo y de la arquitecta Marilyn Ramírez Vargas.. Notificaciones: señalo para notificaciones la dirección arriba indicada, el correo electrónico y los teléfonos 8393-9906 // 2252-0095.

Se acuerda: se le estará llamado para su respectiva audiencia. Y la nota será trasladada a la comisión de Obras.

5.9 Nota del Síndico suplente Gustavo Reyes

Se recibe nota de fecha, 3 de junio del 2024. Gustavo Reyes Castro, Sindico Suplente de San Felipe, presenta la siguiente iniciativa con el fin de solventar un poco los problemas de las juntas educativas y administrativas. En los últimos años se han dado denuncias de algunos centros educativos del cantón que han llegado al Concejo Municipal; el 30 de abril del año en curso por acuerdo unánime del Concejo (acta

#209) se les solicitó presentar una rendición de cuentas de los dineros girados por la Municipalidad de Alajuelita. Por lo anterior mi iniciativa va dirigida a qué se reglamente como debe ser esta rendición y en que época del año debe ser entregada.

Se acuerda: Como sindico suplente y presenta iniciativa al Concejo Municipal sobre la rendición de cuentas girados por la municipalidad. Muy bien. Esta rendición de cuentas tiene que ver con los dineros que se recolectan o provienen de la de la ley 7552 de bienes inmuebles. Entonces, por tanto, vamos a también a pasarlo a la administración para que dé la respuesta correspondiente y poner en conocimiento a la comisión de presupuesto y Hacienda.

5.10 Nota del Auditor Interno de la Municipalidad.

Se recibe nota de la fecha Alajuelita 04 de junio de 2024, MA-06-UAI-N025-2024 Sres. Junta Directiva Comité de Deportes Sres. Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita Asunto: Primer recordatorio: Seguimiento de denuncia trasladada por la Contraloría General de la República mediante advertencia MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril 2024. Para cumplir con trámites de mi gestión, y de acuerdo con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8292:

"Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el sub-auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.

d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Con relación a lo advertido en el informe mencionado en el asunto de este, específicamente a lo indicado en los incisos a., d., e. y f., no se ha recibido comunicación alguna de su parte a esta Unidad de Auditoría sobre las medidas tomadas, en su oportunidad para lo cual se le brindó un plazo de 10 días hábiles, los cuales se cumplieron en su oportunidad el día 07 de mayo del 2024 (partiendo de que el correo fue leído por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024). Se le indica que proceda a dar respuesta a la advertencia antes mencionada, ya que de lo contrario se procederá a realizar las denuncias respectivas a las instancias correspondientes. Además, se le indica que se le envió a la Junta Directiva oficio mediante el oficio MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril del 2024 vencándose el plazo de los 10 días hábiles y no se ha dado respuesta por parte de la Junta Directiva, sin embargo, se le dio una prórroga hasta el 31 de mayo 2024 vía correo del día 13 de mayo 2024 y a la fecha de hoy 4 de junio 2024 no se ha dado respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna. (Se adjunta oficio). Esta Unidad de Auditoría queda a la espera de su respuesta 10 días hábiles a partir de haber recibido este oficio sobre lo advertido.

5.11 Nota de la Auditoria Interna. Asunto: Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias v falta de actualización del Comité Cantonal de Alajuelita.

Se recibe, de fecha jueves 18 de abril del 2024 Señores, Junta Directiva Comité Cantonal de Alajuelita Asunto: Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias v falta de actualización del Comité Cantonal de Alajuelita. En uso de las competencias que le

confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica: "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento".

Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el siguiente servicio preventivo de advertencia.

Verificando en los archivos no se ha podido constatar los libros de actas del comité de Deportes del Cantón de Alajuelita que es su oportunidad se solicitaron por medio del oficio MA-02-UAI-N°007-2024 debidamente pasadas y aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y a lo del año 2022 que corresponde al periodo 2021 hasta el periodo 2024 las cuales no están debidamente actualizadas ni pasadas en las respectivas actas formales, además no se pudo verificar que estén debidamente firmadas por el presidente Sr. Víctor Morera Chavarría ni por el señora secretaria Ericka González Jaén con base en la documentación examinada, se comprobó que las actas y las hojas foliadas están pendientes requerimiento por parte de ese órgano colegiado. Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias v falta de actualización del Comité Cantonal de Alajuelita.

En relación con lo anterior, es importante que dicho Comité tenga presente algunos aspectos técnicos y jurídicos sobre el contenido, firmeza, validez y presentación de las actas. Dentro de la organización interna del Comité Cantonal de Alajuelita, viene a ser el órgano colegiado deliberativo.

En cuanto a la deliberación, señala el jurista Eduardo Ortiz que ésta se entiende como "...aquella resolución interna, oral y después documentada en acta, en virtud de la cual se regula el contenido de otro acto, que será adoptado por órgano ejecutivo distinto, normalmente con un amplio margen de discrecionalidad" ORTIZ ORTIZ (Eduardo), La Municipalidad en Costa Rica, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, página 123. De conformidad con la definición de mérito, las actas vienen a contener la deliberación del órgano colegiado; en consecuencia, también constan en dicho documento los acuerdos adoptados, y como se dirá más adelante, ello adquiere gran trascendencia, en tanto no es hasta que se tiene aprobada el acta, que los acuerdos del órgano colegiado van a adquirir firmeza y eficacia.

ASIDERO LEGAL, Siguiendo lo expuesto, nos remitimos a lo preceptuado en los artículos 47 y 48 del Código Municipal, que determinan la obligatoriedad de levantar un acta de cada sesión del Comité Cantonal de Alajuelita como órgano colegiado que es: "ARTÍCULO 47.-

De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Comité Cantonal de Deportes haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el presidente y el secretario, y se colocarán en las

respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente." Por su parte, el artículo 48 del Código Municipal establece lo siguiente:

'ARTÍCULO 48.-

Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier miembro podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo." Como bien se observa, se establecen dos momentos distintos en relación con los acuerdos; el primero, cuando se adoptan en la sesión del órgano y son consignados en un documento -acta-, y posteriormente, la aprobación de ese documento, como condición para que aquellos se tengan como firmes y eficaces.

Sumado a las disposiciones referidas, consideramos conveniente hacer mención del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública -que valga señalar se encuentra dentro del Capítulo III -Título II- relativo a los órganos colegiados de la Administración-, que establece también la obligación de levantar un acta de las sesiones que se celebren. De esa forma se prescribe lo siguiente:

"Artículo 56. 1. De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. Las actas serán firmadas por el presidente, secretario y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente."

La obligación de levantar un acta de las sesiones de un órgano colegiado resulta conforme con la naturaleza de los mismos, a saber: en tratándose de órganos deliberativos, se busca asegurar la transparencia en el ejercicio de sus competencias, lo cual se garantiza, con la constatación de los criterios y opiniones de los miembros que lo conforman, y que, una vez aprobada el acta, se constituye en documento público, siendo el instrumento idóneo para que cualquier interesado se entere del proceso argumentativo que siguió, en este caso, el Comité de Deportes para arribar a una decisión.

Siguiendo lo anterior, recordamos nuevamente a Ortíz Ortiz quien al respecto manifestó lo siguiente: ORTIZ ORTIZ (Eduardo), Tesis de Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Stradtman, S.A. Primera Edición, San José, Costa Rica, 2000, página 81.

"Lo más importante de un acta es su función respecto del acto colegiado, que es la de parte constitutiva, formalidad ad substantiam y no ad probationem. El acta es elemento constitutivo del acto colegiado, no meramente prueba fehaciente del mismo. En tal condición es causa del efecto adscrito al acto colegial con igual fuerza determinante que el voto de mayoría y la proclamación de este último. Si el acta falta, la deliberación no existe y por ello el acuerdo no documentado, incluso si el acta existe, es también inexistente. Si el acta es nula o ineficaz, iguales trabas tendrá el acto colegiado para producir efectos jurídicos. Si el acta es anulada o se pierde la oportunidad para sanearla o convalidarla, desaparece el acto colegial que documenta. Puede afirmarse, por ello, que el acta condiciona no sólo la existencia sino también la eficacia y la validez de la deliberación colegial..."

Con base a lo anterior basado al de la Ley General de Control interno Artículo 22. — Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

RIESGOS DE NO MANTENER DEBIDAMENTE FIRMADAS LAS ACTAS DE UN ORGANO COLEGIADO.

No mantener debidamente firmadas las actas de un órgano colegiado conlleva varios riesgos significativos:

1. Falta de Validez Legal: Las actas sin firmar pueden carecer de validez legal, lo que cuestiona la autenticidad de las decisiones tomadas.
2. Cuestionamientos de Legitimidad: Los acuerdos o decisiones reflejados en las actas pueden ser cuestionados por miembros o terceros debido a la falta de una confirmación formal de su contenido.
3. Problemas de Cumplimiento: Puede haber incumplimiento de las normativas legales que exigen que las actas sean firmadas como prueba de acuerdo y transparencia.
4. Dificultades en la Auditoría: Las auditorías internas o externas pueden encontrar dificultades para verificar la realización de reuniones y las decisiones tomadas, lo cual es fundamental para la transparencia y gobernanza institucional.
5. Desafíos en la Rendición de Cuentas: Sin la firma correspondiente, es difícil responsabilizar a los miembros del órgano por las decisiones tomadas.
6. Impugnaciones en Procedimientos Legales: En litigios o inspecciones regulatorias, las actas no firmadas pueden no ser consideradas como evidencia creíble, lo que puede afectar negativamente a la Municipalidad.
7. Riesgos de Gestión: La gestión eficaz de la Municipalidad puede verse comprometida si no hay un registro formal de las decisiones estratégicas y operativas.

8. Problemas de Continuidad: En caso de cambios en la composición del órgano colegiado, la falta de actas firmadas puede generar problemas de continuidad y entendimiento sobre decisiones previas.

9. Pérdida de Confianza: La confianza de los ciudadanos puede disminuir si se percibe una falta de formalidad y seriedad en la gestión de los registros oficiales.

Para mitigar estos riesgos, es esencial asegurar que todas las actas sean firmadas por los miembros autorizados y archivadas adecuadamente según las políticas y regulaciones aplicables. ADVERTENCIA

Se le advierte al órgano colegiado Comité de Deportes del Cantón de Alajuelita que debe de mantener firmadas las actas tanto ordinarias como extraordinarias al día para que queden en firme y las hojas foliadas consecutivas completas, para mantener la transparencia y rendición de cuentas a todos los ciudadanos del cantón. Plazo para informar sobre las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de las competencias conferidas legalmente a las Auditorías Internas, que van desde la prevención hasta el seguimiento de las decisiones y acciones que la administración deba tomar o ejecutar, se solicita, que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción de esta advertencia, se comuniquen por escrito a este órgano de fiscalización las acciones que se aplicarán en relación con lo indicado. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno Municipalidad de Alajuelita.

Se acuerda: Este sobre este asunto se envía copia a todos los miembros del Concejo, copia al comité, a los miembros del comité de deporte y se envía también a la administración para que responda y le dé seguimiento a lo que corresponda.

5.12 Nota del Sr Allan Solano Fernández.

EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA -1 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC. ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).- A las trece horas cuarenta y cinco minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés.- Revisado el Sistema de Depósitos Judiciales, se logra corroborar que no existe depósito alguno, siendo así las cosas, conforme la sentencia número 1971-2021 dictada a las ocho horas con veintiocho minutos del veintitrés de setiembre del año dos mil veintiuno, se le previene a la demandada MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, el acordar y verificar el pago inmediato de OCHENTA MIL COLONES (¢80.000,00) por concepto de daño moral subjetivo y CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢150.000,00) por concepto de costas personales del Recurso de Amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N° 210004271028-1 (artículos 155.3, 157, 166 y 184 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en relación con los numerales 85.3 y 86 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda). Notifíquese. - Lic. Erwin Adolfo Fernández Loaiza. Juez(a).

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0109. Fax; 2241-3371. Correo electrónico: jcontencioso-sgdoc@poder-judicial.go.cr EXPEDIENTE: 21 -000428-1028-CA – 6 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC. ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL-GOICOECHEA. - San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

Conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato de doscientos quince mil colones por concepto de daño moral subjetivo y costas del recurso de amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, portador de la cédula número 0110530662; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N°210004281028-6 (artículos 155.3, 157, 166 y 184 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en relación con los numerales 85.3 y 86 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda).- Giovanni Marchena Jara.- Juez.- VBALTODANO Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0109. Fax: 2241 -3371. Correo electrónico: jcontencioso-sgdoc@poder-judicial.go.cr CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, ALCALDE MODESTO ALPIZAR LUNA, ABOGADA MUNICIPAL PATRICIA SANDOVAL, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. SAN JOSE, COSTA RICA. Le saluda Master Allan Fernando Solano Romero, MBA, vecino de San Antonio de Alajuelita. Solicito sus respuestas ante las siguientes sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo y código municipal: FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución política de Costa Rica:

ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución. Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097, Artículos: 1,2, 3,4, ya, b y 13. ARTÍCULO 11.- Tramitación y contestación de peticiones admitidas

a) Una vez admitida para su trámite una petición por parte de la autoridad o del órgano público competente, se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. b) Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general. ARTÍCULO 13.- Sanciones por incumplimiento de pronta respuesta por los funcionarios públicos. El funcionario público que no responda en el plazo establecido ante una petición pura y simple de un ciudadano será sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual. La denominación salario base corresponde al monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1 que aparece en la relación de puestos de la ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior.

De acuerdo con las siguientes sentencias de los siguientes expedientes en el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA: EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA -1 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUCIONAL, ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. EXPEDIENTE: 21-000428-1028-CA - 6 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUCIONAL, ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

Petitorias: Master Allan Fernando Solano Romero, MBA. Copia a los expedientes de Contencioso Administrativo y Sala Constitucional. Notificar: Allan.fernandosr@gmail.com

1. Se le recuerda conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato del EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA - 1, OCHENTA MIL COLONES (¢80.000,00) por concepto de daño moral subjetivo y CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢150.000,00) por concepto de costas personales del Recurso de Amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N° 210004271028-1

2. Se le recuerda conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato del EXPEDIENTE: 21-000428-1028-CA - 6. el pago inmediato de doscientos quince mil colones (¢1 215.000,00) por concepto de daño moral subjetivo y costas del recurso de amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, portador de la cédula número 0110530662; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N°210004281028-6.

3. Eviten más derrotas legales, incumplimiento de deberes de funcionarios públicos municipales y depositen el dinero que me deben. Se despide:

Se acuerda: Se remiten por favor a la administración para que responda lo antes posible lo solicitado por don Allan Solano.

5.13 Nota de la Señora Juliana Gutiérrez Salazar

Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, Respuesta al Oficio y solicitud de aclaración, misiva sin fecha.

Por medio del presente Oficio yo Juliana Gutiérrez Salazar, cédula 113180314, vecina del cantón de Alajuelita, actualmente Gestora Sociocultural del Distrito de San Josecito elegida por el Pueblo de San Josecito en Asamblea, misma aparada por la Política Cantonal de Cultura del Cantón de Alajuelita, solicito aclaraciones sobre el Oficio que me presenta MA-AM-UGC-029-2024, Oficio Oficial de la Municipalidad, con membrete Municipal incluido, enviado por Gestor Cultural el señor Ronald Montero, a mi persona, a través de mi correo Juli514@hotmail.com, y en el cual se copió a las Autoridades Locales y al departamento Legal de la Municipalidad, siendo enterados del proceso la Señora Rosario Siles, Jonathan Arrieta, Henry Ugalde y la Licenciada Patricia Sandoval. Por lo cual este oficio va dirigido a todos los remitentes arriba

indicados y espero de los mismos una respuesta según lo indicado en la ley de petitoria.

Dentro del Documento se me Notifica un acuerdo de destitución, el cual fue tomado por 3 de las Gestoras socioculturales, las cuales según lo dicho por él Gestor realizaron una reunión donde determinaron entre ellas mi culpabilidad y sin consultarle estas a sus respectivos NACC, toman la decisión de apartarme de mi puesto, todo esto si una adecuada investigación Preliminar y sin un respeto al debido Proceso, debemos recordar que la política de cultura en su apartado "Marco normativo y Funcionamiento de Órgano Comunitario" en su Artículo 6 reza, cito textual " Se denomina GESCUA" a la organización comunitaria de Gestores de la Cultura de Alajuelita, de carácter Funcional, de duración indefinida, destina a fines culturales del cantón de Alajuelita, la Misma se regirá por la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal, por los presentes estatutos, y demás leyes y disposiciones que le sean de Aplicación.", es por eso que es muy importante dentro del mismo respetar los derechos fundamentales y formalidades que debe de tener en este proceso para no violentarlos. Algunos de los derechos que me están siendo violentados y las anomalías que podemos encontrar en este proceso son:

1) vemos como el Señor Ronald Montero, sin un adecuado proceso y sin presentar en conjunto con la Notificación, las pruebas necesarias para mi adecuada defesan, presenta una Notificación inmediata de destitución y de inmediato me saca del Grupo de WhatsApp de GESCUA y me quita la administración del grupo del NACC de San Josecito, es decir él sin un adecuado proceso me condena y toma todas las medidas del caso.

Esto amparado en que, según él Gestor Cultural, es lo que dice la Política de Cultura aprobada por este Municipio, que es su interpretación personal y no lo que dice la política, dejando a un lado que ninguna política, ley o reglamento puede pasar por encima de la Constitución Política. En este caso la autoridad Competente para realizar este proceso no lo hizo y se me está violentando este derecho. El mismo artículo 39 de la Constitución Política Reza "ARTÍCULO 39.-

A nadie se hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad." Este artículo es aplicado a todos los Procesos incluidos los contemplados en los Órganos de la Administración Pública, mediante la necesaria demostración de Culpabilidad, pero insisto, no se me ha realizado el proceso y ya se tomaron medidas cautelares del mismo, menoscabando con esto mi imagen ante la comunidad. He inclusive ante las autoridades locales, vemos como de forma indiscriminada y sin un adecuado proceso el GESTOR CULTURAL, les notifica a varias personas haciendo publico el fondo de las supuestas causas que llevan a mi destitución, de hecho, en la pasada sesión solemne del 4 de junio se nombra a GESCUA y a las Gestoras culturales presentes y estando yo en el recito no se me nombro ya que el Gestor a pesar de ver que yo estaba presente omitió mi nombre, siendo esto súper humillante para mí.

2) Otra de las falencias observadas en este proceso, es que la nota la firma el Gestor Cultural y no las Gestoras Culturales que son las que conforman la Asamblea de GESCUA y son las llamadas a tomar dicha decisión, esto sin contar con que siendo este un proceso de GESCUA y NO de la Municipalidad, el mismo utiliza un oficio de la misma, recordemos que si bien la oficina de Cultura da un acompañamiento este proceso en sus inicios es independiente gestionado por GESCUA y no por la oficina de Cultura y en el único momento que la Municipalidad actúa como tal es cuando se solicita que un tribunal en alzada revise las actuaciones, y en este caso sería el concejo Municipal y no la oficina de Gestión Cultural.

3) Dentro de la asamblea llamada a la supuesta destitución, no se convocó a la totalidad de las Gestoras ya que dejaron por fuera a la señora Sofía Naranjo Jiménez, Gestora Cultural de Distrito de San Felipe, alegando que esta es miembro de una Organización a la cual yo pertenezco (La red de Artesanos), y que su voto no sería imparcial. Cosa que es discriminatorio y no obedece a ningún estatuto de la ley o de la Política, este tipo de discriminaciones son promovidas por la Supuesta Asesora Tania Álvarez, que según lo que ella mismo indico en un mensaje enviado al chat del NACC de San Josecito, su principal objetivo es sacar a la Red de Artesanos de Gescua, evidenciando con esto una Persecución a todas luces discriminatoria.

4) Si bien en la notificación el señor Montero me da la posibilidad de responder en 15 días y dar mis alegatos, lo hace como un mero formalismo, ya que el mismo ya me dio por destituida sin un adecuado Proceso, ventilo las causas del mismo como ciertas, mando video de mis supuestas infracciones a todos los grupos de WhatsApp y me sometió a todas los castigos como si yo fuera culpable, repito Eliminándome del Grupo de WhatsApp, quitándome la administración del NACC de San Josecito y solicitando una entrega inmediata de los activos de NACC.

Esta carta va dirigida a los jefes inmediatos del departamento de Gestión Cultural, con el fin de que sea oficialmente enterado de la situación y que en procesos futuros que se desarrollen sobre este tema no aleguen desconocimiento de las actividades y decisiones tomadas por su inferior, ya que nos encontramos en un momento oportuno para revertir ciertos daños que se le están causando a mi persona y a la gran afectación que está sufriendo mi imagen.

Petitoria

1) Que el jefe inmediato del departamento de Gestión Cultural realice una investigación, y me brinden un informe, en el cual sin ver el tema de fondo ya que es resorte de GESCUA, vean la forma en que se está realizando, tomando en cuenta que fui notificada a través de un documento oficial de la Municipalidad y que el Gestor Cultural utilizando su investidura, que este toma una serie de medidas que atentan contra mi dignidad, mi imagen Pública, mi honor y la violación de varios de mis derechos fundamentales expuestos anteriormente.

2) Que se suspenda el actual proceso de destitución.

3) Que como parte de evitar más daños a mi imagen se me incorpore nuevamente al grupo de WhatsApp de GESCUA, se me regrese la administración del Grupo del NACC

de San Josecito, y que en caso de que el proceso de destitución continúe, sea yo notificada por quien corresponda y que en conjunto con la notificación se me dé acceso a todas las pruebas de descargo necesarias para mi defensa, y que el tiempo de respuesta NO CORRA, hasta yo no tener estas pruebas, como lo son:

- 1- Copia de la investigación preliminar que se efectuó con anterioridad para comenzar mi proceso de destitución.
- 2- Copia del acuerdo de GESCUA debidamente firmado por las representantes de cada NACC, donde se acuerda el inicio de mi proceso de destitución. (Los 4 restantes, ya que sin una adecuada justificación en el oficio enviado por el Gestor habla de 3 de las 4 gestoras, dejando por fuera a la señora Sofía Naranjo representante del NAC de San Felipe).
- 3- Copia del Acuerdo de cada uno de los NACC, donde validan que sus Gestoras votaran por mi destitución, porque recordemos que al ser una política de base comunitaria estas no pueden tomar una decisión basadas en su criterio, si no en lo que decida el NACC.
- 4- Certifica del concejo Municipal donde se me nombra a mi Persona Juliana Gutiérrez Salazar como Gestora Sociocultural del Nacer de San Josecito, que el mismo describa el proceso realizado y la parte de la Política de Base Comunitaria del Cantón de Alajuelita donde se detalla el proceso que se realiza para el nombramiento, es importante incluir los artículos que lo respaldan.
- 5- Los 2 videos de las reuniones donde se realizan las supuestas declaraciones y actuaciones que llevaron a la toma de decisión de la supuesta destitución y el video donde el señor montero hace lectura de un oficio dirigido a 3 de las 5 gestoras donde solicita tanto mi Destitución como la de la señora Sofía Naranjo, los mismos fueron gravados a través de la plataforma ZOOM que paga la Municipalidad de Alajuelita. De fechas 17 de abril del 2024 y 20 de marzo del 2024.
- 6- Las ultimas 5 Minutas de GESCUA, debidamente firmadas y selladas.
- 7- Solicito a esta Municipalidad de Alajuelita, un pronunciamiento sobre cuál es la relación laboral que tiene el Municipio con la Señora Tania Álvarez, ya que la misma es según lo dicho por ella, Es Asesora de GESCUA, RASCA, los NACC, de la Alcaldía, la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, por lo que solicito se me aclara su puesto dentro de la Municipalidad y si la cobija la figura de una funcionaría publica regular o funcionaría publica de hecho, esto es importante ya que una de las causas de la supuesta destitución es mi cuestionamiento sobre su asesoría, que para mí fue impuesta ya que en ningún momento se me presenta un CV de la misma, con una formación académica validada y certificada para un puesto de esa envergadura, inclusive la misma hace asesoría interpretando la Política de Cultura, no solo en su forma si no en su fondo, sin un adecuado acompañamiento Legal, por lo que solicito sus atestados, que este Municipio tiene la obligación de tener, ya que es una persona que según esta los asesora. En caso de que se justifique que la asesoría viene de Fundación KEME, esto no exime que la misma es quien da el servicio de forma personalísima y es ella quien debe tener los atestados.

8- Solicito el Acuerdo de GESCUA, RASCA Y de cada uno de los NACC validan la asesoría de la señora Tania Álvarez, con fecha anterior a esta solicitud ya que es un puesto que viene desempeñando de la aprobación de la política que empezó a regir en el 2021.

9- Lista de los activos del NACC de San Josecito, que se encuentran en mi resguardo, con la respetiva copia de hoja de recibido de cada uno de esto, firmado por mi persona, que debe de tener el Gestor Cultural, por un tema de Control interno.

Sin otra más me despido agradeciendo sus buenos oficios y esperando su pronta respuesta y dejando como medio de notificación mí correo Juli514@hotmail.com.

Se acuerda. Esta nota pasa conocimiento de la comisión de. Cultura para su oportuna tramitación y por favor enviar copia al gestor cultural de la municipalidad.

CAPITULO VI

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

Regidor José Páez Zúñiga

Gracias, compañeros, no para convocar entonces a la comisión de obras el miércoles 7 y 30 y la comisión de Gobierno de administración el próximo jueves 7 y 30. Virtuales. Y Gobierno y administración.

Regidor Alex Reyes Gómez

Sí, señor presidente. Por la mañana la accesible. Da a las 5:00 de la tarde. Virtual.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO VII

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.

Bueno, en este punto, primero quisiera iniciar con la juramentación de los integrantes de la Junta vial que son representantes de Concejo y síndicos tanto propietarios como suplentes, como se había convocado el miércoles. El miércoles de la semana pasada se convocó a dicha Asamblea General de Concejo de Distrito, y se tomaron 2 acuerdos, los cuales voy a permitirme leer. En relación al nombramiento del propietario, se acuerda nombrar el del representante por parte del Concejo distrito a la señora María Vanessa Agüero Chávez fue nombrada POR UNANIMIDAD y el segundo es el nombramiento suplente donde se hace una segunda lección para nombrar el suplente y se somete a votación, quedando el señor Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga, también aprobado POR UNANIMIDAD. Así las cosas, le solicito a doña María Vanesa y a don Yeiner pasar al frente. También le solicitó a don José Páez. Y a doña Rosibel pasar al frente también que son representantes ante la Junta vial. Muy bien, por favor levantar su mano derecha.

Por ahí es a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si juran Si así lo hicierdes, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden

Quedan debidamente juramentados y en funciones. Muchas gracias.

II tema delegados a Asamblea de FEMETROM

Tenemos hoy como otro punto en este apartado la elección de los delegados que son necesarios para representar a la municipalidad en la asamblea de FEMETROM. Eh recibo sugerencias o postulaciones sobre este punto. Los varones.

Muy bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la elección como representantes en la asamblea de FEMETROM a doña Leyda Badilla y a mi persona, Henry Salazar, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Muy bien aprobado por unanimidad. Pasamos a otro punto que tiene que ver con la conformación de los miembros del Concejo Municipal que estarían conformando la comisión especial de abastecimiento de agua en el cantón. Tenemos este punto pendiente y me parece ya conveniente, pues tomar una decisión en relación a los representantes del Concejo. Igualmente, este someto a consideración los nombres de las personas y regidores, síndicos y demás que quieran participar.

Regidor José Páez Zúñiga

Bueno ya yo llevo rato trabajando con una comisión del agua a nivel yo creo que nacional es ese, ya entonces también me encantaría integrarla. Por supuesto la comisión cantonal. Para que si me consideréis.

Regidora Laura Arauz Tenorio.

A mí me gustaría también conformarla.

Regidora suplente, Rosibel Calderón Chinchilla

Me encantaría este pertenecer a la comisión.

Regidora suplente, Carolina

También.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Deme 1 segundo para revisar bien cuántas personas son las que tenemos que. Que nombrar en esta comisión.

Muy bien para ir avanzando este bueno, la conformación de la comisión. Teníamos la representación del Ministerio de salud. Que ya indicó que su representante sería la señora Yendry Muñoz. De la alcaldía municipal estaría doña Rosario y don Jonathan de parte de UCADEA Tenemos pendiente el representante de parte de las juntas de educación o el Ministerio de educación, estaría don Carlos Camacho. Y de parte del comité cantonal de emergencias doña Johana Ávila. En relación con el Concejo,

tenemos lo siguiente. Un representante de los síndicos o consejos de distrito. Y 2 representantes del Concejo Municipal. Regidores, propietarios o suplentes. ¿Algún compañero síndico? Este se quiere postular para integrar esta comisión. NO.

Síndico suplente, Yeiner Ramírez

Sí, buenas noches a todos es estrictamente necesario la cantidad. O sea, hay alguna normativa que defina la cantidad, porque lo que tengo entendido sería a nivel de síndicos que es 1 más. Yo creo que manos siempre van a necesitarse, entonces yo creo que de forma salomónica que tal vez los 2 compañeros estén en la comisión, puede ser una propuesta. La propuesta sería que en vez de un síndico hayan 2 SI en la comisión. Gracias.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias no tal vez como somos bueno, vamos a hacer cuatro propietarios y 2 suplentes. Podríamos más bien poner las suplencias porque esto se requiere mucho tiempo, entonces tal vez algún día no puede uno. El otro puede entonces poner este, digamos 2 propietarios y 2 suplentes para que digamos los cuatro pueden estar, pero eh, y si un día no puede uno el otro puede entonces este más, eso sería la mi propuesta.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

OK, entonces el acuerdo sería modificar la conformación de la comisión en función de que don José, doña Laura, doña Rosibel, Carolina, Maribel y Héctor todos formen parte de la comisión. Estamos de acuerdo Entonces, los que estén de acuerdo en nombrar a estos compañeros en la comisión especial de abastecimiento de agua en el cantón sírvanse por favor levantar la mano. Muy bien APROBADO POR UNANIMIDAD. Me parece que podríamos también pensar en acordar una fecha para la primera reunión de esta de esta comisión. ¿Qué les parece? Miércoles.

Muy bien, entonces la idea sería hacer doña Emilia una convocatoria oficial a todos los integrantes de esta comisión para que se reúnan el próximo miércoles 19 de junio. En el salón de sesiones de este Concejo para que ya se integren y empiecen en con el trabajo de la comisión, me parece que podría ser a las igual a las 7:00 de la noche.

No OK si no hay ningún problema en eso, entonces tal vez a las 2 de tarde. Para que los funcionarios de instituciones públicas puedan asistir. OK y a partir de ahí ya la comisión se pondría de acuerdo en la dinámica y en cómo hace empezar el trabajo y proponer ya un horario establecido para sesionar muy bien.

Regidora Laura Arauz Tenorio

Buenas noches a todos también nos hace falta hacer lo de la comisión de adulto mayor, ¿verdad? Y quería también, Bueno, la sesión pasada doña Emilia me estaba diciendo que la comisión de adulto mayor no le dio presupuesto, entonces para efecto de todos, CONAPAM es una cosa. Y la comisión de adulto mayor es otra, entonces se le dio a ellos y a nosotros, si no se nos dio presupuesto. Entonces faltaría conformar la comisión del adulto mayor y saber por qué no se nos dio presupuesto.

Regidor, José Páez Zúñiga

Gracias no solamente una, me salta una pregunta. La comisión de adulto mayor suprime las acciones de la COMAD es totalmente a par. Gracias, eso es todo.

Regidor Alex Reyes Gómez.

Gracias, señor presidente, NO, es que SE me fue ahorita lo recordé, tal vez para los compañeros de la comisión que recuerde que esta comisión la íbamos a ser abierta también a otros vecinos. Para que no se quede solo la comisión, sino que más bien programen para que el para la próxima reunión juntarse con algunos vecinos que ya tienen su tiempo de andar a con detrás de este tema del agua. Eso sería gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí, tal vez don Alex para que quede totalmente claro. La idea es que el próximo miércoles, el 19, se reúnan los integrantes de la comisión y en algún momento cuando creamos esta comisión del agua se dijo que luego esa comisión iba a ser inclusive una convocatoria abierta a los ciudadanos y a personas que quieren tomarse el trabajo de esta comisión, entonces esta esta reunión del próximo miércoles el 19 sería los integrantes y ya luego la dinámica de trabajo, pues ellos la van a acordar en función de integrar a otras personas que pueden aportar muchísimo a este tema.

Regidora Leyda Badilla Sánchez.

Buenas noches, compañeras y compañeros, señora. Alcaldesa, señor vicealcalde. Público en general y los que nos miran por las redes. En es para comentarle que nosotros habíamos iniciado con una comisión del agua, donde yo también integro esa comisión del agua, entonces creo que también podría participar en la comisión que había. Habíamos arrancado, recuerda que trajimos hasta el presidente del AyA, entonces para sumar ahí con algún proyecto de que tenemos. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

¿De acuerdo? Muy bien, entonces continuamos con el bueno sobre el punto de doña Laura, tal vez podemos agendar ese tema de esa comisión para la sesión de la próxima semana para también avanzar con la comisión del adulto mayor.

Regidor suplente, Esteban Chavarría Villalta

Buenas noches a todos a la señora alcaldesa, a don Jonathan, vicealcalde y a todos los presentes había en el presupuesto, en la modificación presupuestaria número cuatro habíamos presupuestado ¢1.000.000,00 para los adultos mayores. Creo que también eso se puede tomar en cuenta, de lo que decía doña Laura.

Regidora Laura Arauz Tenorio

Es que siempre se nos da ¢1.000.000,00 a CONAPAM y ¢1.000.000,00 a la comisión del adulto mayor. En este caso solo se dio ¢1.000.000,00, entonces a la comisión de adulto mayor. Que la integra el Concejo Municipal se nos dejó sin presupuesto, entonces para que sepamos que somos 2. Comisiones por aparte.

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Gracias Laura. Debes mandar un oficio a la alcaldía para que la próxima modificación que viene en 15 o 22 días se le incluya el monto. Que sugieren ¢1.000.000,00.

CAPITULO VIII**8. Asuntos de la Alcaldía.**

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Gracias, buenas noches. Nuevamente

Tema 01. Convocatoria

El primer es una convocatoria a los consejos de distrito. Y dice así, por medio de la presente se realiza una cordial invitación a los consejos de distrito para que puedan acompañarnos el taller sobre el programa de capacitación para los consejos de distrito. Es está para el miércoles 19 de junio del año 2024 a las 7:00 de la noche en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Esta es presencial y las demás son virtuales para que lo tengan en cuenta número uno.

Tema 02. Entregó al señor presidente él.

La remisión y ratificación del reglamento de proveeduría institucional para que lo analicen y entren en comisión.

Tema 03. Teresita me ayuda con la lectura, por favor.

Buenas noches a todos. Información sobre revocatoria de decreto Ejecutivo 441263 del MOPT se les informa que con el apoyo y el trabajo realizado por FEMETROM en los próximos días se estará presentando una acción de inconstitucionalidad en contra decreto Ejecutivo número 44263. Del MOPT ya que violenta la autonomía municipal del artículo 170 de la Constitución Política. El decreto vulnera el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060. Los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad hacen una nueva. Así una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera táctica transferible más de 3000 km de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional. La intención del Ministerio de Obras Públicas y transporte de deshacerse de 3071 km de red vial nacional y transferirlas a las municipalidades. Es tan evidente que pretende un desentendimiento de sus propias responsabilidades legales, de conformidad con el artículo cuatro de la Ley General de la administración. Pública de tal forma que lo que pretende más bien es cedérselas inadecuadamente a los gobiernos locales, ya que en el artículo 9 establece que, si una vía nacional sale del inventario como tal, es decir, se convierte en cantonal por exclusión porque no va a dejar de ser vía pública. Obviamente debe archivarse su codificación y que dicho código no podrá ser

nuevamente otorgado. Por lo que se les está indicando a la sala constitucional que dicho decreto Ejecutivo esto. Obsoleto inconstitucional, por ser contrario, al artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, de razonabilidad y proporcionalidad.

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Gracias Teresita. En conjunto con esa leyenda yo le propongo una moción para que sea analizada en comisión. Se la dejo a Emilia.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bueno para avanzar sobre el punto de la propuesta de reglamento de la proveeduría institucional, me parece que podríamos enviarlo a conocimiento de la comisión de asuntos jurídicos. Para que rinda un dictamen al respecto y una propuesta. Sobre esta moción. A ver.

Esta es una moción para que se apruebe la presentación de una acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión de Gobiernos Locales en contra del decreto Ejecutivo número 44263. Sí.

Muy BIEN esta propuesta de moción la vamos a pasar a conocimiento de la comisión de obras para que también rinda un dictamen al respecto lo antes posible, de si lo tienen a BIEN, porque me parece que el tema es de vital importancia en función que tiene que ver también. Recursos que son necesarios para atender la red vial cantonal.

Regidor, José Páez Zúñiga

Ha aceptable totalmente. El documento, pero me parece que tiene 2 cosas, tiene una acción de presentar una acción de inconstitucional, por lo tanto, creo que el tema ahí es jurídico, nosotros nos encargaremos el tema vial y que nosotros de la calle y los otros de lo jurídico, no sé sí cómo lo haríamos, pero pienso que tal vez viéndolo en la parte. Caminos, la parte de obras y lo que ya sea tema jurídico, pues yo creo que pasaría a jurídicos.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Tal vez para para darle cabida a la propuesta que el tema integralmente pase a ambas comisiones y lo analicen en esas 2 ópticas. E igual la idea es o la propuesta de la alcaldía es aprobarles la posibilidad de suscribir la acción de inconstitucionalidad. ¿Entonces es sobre eso, deberíamos de versar la recomendación de ambas comisiones?

Regidor José Páez Zúñiga

CORRECTO.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Obras y jurídicos listo. Gracias doña Rosario.

CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor José Páez Zúñiga

Gracias, buenas noches, señora alcaldesa, señor vicealcalde. Señores, regidores, propietarios, señoras y señores regidores suplentes. Síndicos, propietarios, síndicos, suplentes y concejales. Y aquellos que nos ven a través de las plataformas. La iniciativa que hoy quiero presentar. Dice lo siguiente Que según el número 243410 del 2024, el Tribunal Supremo de elecciones de San José. A las 9:00, con 50 minutos del 18 marzo 2024. En declaratoria de elección de las sindicaturas y concejales de distrito del cantón de Alajuelita de la provincia de San José, para el periodo comprendido entre el Primero de Mayo. Del 2024 y el 30 de abril 2028. Que de conformidad con lo establecido en el decreto número 13 de 2023. Publicado en la Gaceta número 185 del nuevo de octubre del 2023, este Tribunal convocó. A todas las personas ciudadanas inscritas como electora del departamento electoral del Registro Civil para que ejerciendo el derecho fundamental del sufragio en votación directa y secreta. A concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos en el domingo 04 de febrero 2024 a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes. Primeros y segundos regidores, propietarios y suplentes, sindicaturas y propietarios y suplentes, concejales de distrito, propietarios y suplentes, concejales municipales de distrito, propietarios y suplentes. Lugares perdón en los lugares que corresponda, así como intendencias y disidencias de este último órgano. En los términos establecidos. En la referida convocatoria, todo órgano colegiado, como indica. Que el Primero de Mayo, en sesión solemne al ser las 12 mediodía en el colegio técnico profesional de Alajuelita. En atención lo dispuesto por el inciso h. Del artículo 12 del código municipal de electoral notifíquese la presente declaratoria a quienes han RESULTADO electos y electas. Por medio de la correspondiente Secretaría municipal y así como a los poderes de la República, a la Contraloría general de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los habitantes, al Instituto de fomento y asesoría municipal, a la Unión nacional de gobiernos locales y al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. En el sitio web de este tribunal. Por lo tanto. Solicito al órgano colegiado acoger mi propuesta. Del pago de la cesión solemne del I de mayo de 2024, que por medio de un acuerdo del Concejo Municipal SE continúe pagando todos los primeros de mayo de hoy de este en adelante. Dado que NO tuvimos el pago de la sesión solemne del I de mayo. Y NO. La Secretaría del Concejo NO tenía El fundamento hoy he leído el fundamento completo de la convocatoria de la publicación en la Gaceta como parte oficial de que la asociación solemne esté totalmente puesta. De planilla para que sea reconocida en pago para todos los regidores, síndicos y concejales electos. Muchas gracias. Perdón la Recursos Humanos tome en cuenta que, con este fundamento, pues SE pague SE pague la sesión de I de mayo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Muy bien, muchas gracias don José. Entonces favor hacerle llegar en la documentación a doña Emilia para que se la traslade al departamento de Recursos Humanos y se haga

el análisis que corresponda con respecto a su propuesta. ¿Bien algún otro compañero tiene? Ah, bueno, no estamos hoy estamos.

Regidora suplente Carolina.

Buenas noches, ahora sí, bueno, estimado público. Señor presidente, recordarle el 5 de junio el día del ambiente, por eso estoy aquí porque entre presupuesto y demás se nos olvidó, pero por eso estamos trabajando todos juntos, bienestar animal, Comisión de Cultura y comisión ambiental. Fuimos invitados y todo este Concejo a una actividad especial que se va a tener el próximo 17 de junio en la escuela de Tejarillos.

Por toda la situación que está pasando en la escuela como tal, considero que nosotros como consejos necesitamos involucrarnos. ¿Por qué? Porque son niños. Ellos van a tener el festival de orientación de la semana de orientación y van a ver 30 familias involucradas para que esos niños tengan una pasarela de reciclaje. Entonces en esta oportunidad. Quería comentarles que esas 3 comisiones logramos juntos tener una charla con Tatiana Castro, que ella es representante del corredor biológico María Aguilar, especialista en gestión ambiental, la cual nos va a acompañar de TEVU El biólogo don José Calvo nos va a donar para esos niños de las 30 pasarelas, varios artículos para las rifas y adicional e indicarle. Que la parte de orientación nos está solicitando para futuros eventos que estemos ahí participando. Entonces, por favor, igual lo verás. Somos solamente 2 personas las que nos permitieron el espacio, pero para que lo tomen en cuenta adicional basado en esta iniciativa, bienestar animal, comisión, cultura y comisión ambiente, vamos a invitar de esos 30 niños van a quedar 10 como ganadores para la feria de bienestar animal para el 29 de junio. Entonces queríamos darles este aviso y muchísimas gracias y esta iniciativa fue por el pasado Día Internacional del ambiente.

Regido suplente Esteban Chavarria Villalta.

Buenas noches. Hay 2 temas, 3 temas que me preocupan el tema de que hoy NO veo el asesor. En la sesión, eso quería, tal vez que me lo aclaren. Si en algún momento se va a tener otro asesor legal, tal vez con el tema de que presentó doña Rosario, si se puede, tal vez leer completamente la acción de inconstitucionalidad completa para ver SI en la comisión la puedo ver. Que soy partidario de esa comisión y tal vez Henry, el pago de Allan Solano también si nos lo pueden enviar comisión de jurídicos porque ya se había tomado un acuerdo en el Concejo anterior al pago, pero hay 2. Expedientes. En la agenda de hoy que tiene con diferente numeración, entonces quisiera hablar con la asesora legal de la municipalidad a ver si es un tema de que metió solo el recurso de amparo o fue. Al contencioso administrativo. Es idóneo verlo en la comisión de jurídicos es una recomendación NADA más.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Esteban sí con respecto a lo del asesor del Concejo. En don Carlos Lanzas en este momento SE encuentra conectado vía virtual por zoom a la sesión. Su contrato le permite, digamos, esa posibilidad del contrato actual, sin embargo, el contrato tiene un plazo ya prácticamente finalizando y por lo tanto este Concejo tiene la obligación,

donde iniciar, digamos, un procedimiento para ya sea renovar el contrato o hacer una nueva contratación.

Regidor suplente, Esteban Chavarría

Una duda con las mociones, con las extraordinarias se tiene que estar presente. El jueves tampoco estuvo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí estuvo conectado y el martes que no estuvo presente, también le aclaro estaba incapacitado y presentó la perspectiva de incapacidad.

Regidor suplente, Esteban Chavarría.

Listo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Con respecto a lo del caso de don Allan BUENO, lo que hicimos fue pasarle a la administración para que diera respuesta. Don Allan con relación a los expedientes que se mencionan que efectivamente son 2 expedientes diferentes, pero me parece que NO hay ningún problema en que la información también la conozca la comisión de jurídicos para lo que considere correspondiente.

Síndico suplente, Yeiner Ramírez

Ya es que tiene un mute, es por eso no se escucha 2 preguntas bueno me uno al comentario del compañero, Con relación al asesor legal que ese aspecto del Primero de Mayo debe ser normativo es un hecho, entonces creo que tal vez es una situación que aquí estamos dialogando, pero a nivel de norma debe estar, consideró totalmente claro Entonces tal vez, es más, tal vez proponer que la Secretaría Concejo o usted don Henry como presidente haga la consulta por medio de un correo o por medio de una llamada para que NO SE traslade a la próxima reunión, sino que SE tenga una respuesta más pronta.

El segundo punto es con relación a los consejos distritales. ¿Qué si mal no tengo entendido la presentación de proyectos para los distritos es en el mes de junio, verdad este en el que estamos? Pero las capacitaciones se dan en julio. La pregunta es si lo vamos a mantener con relación al mismo tiempo y las capacitaciones para que los síndicos tengamos y ese tiempo es necesario para presentar los proyectos y que no sea que tal vez algunos dais se nos atrasen o no nos tome en cuenta los proyectos por el tema tiempo. Nada más esas serían las preguntas. Gracias.

Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Gracias con todo el tema del Primero de Mayo. Yo consulté al departamento de Recursos Humanos porque no les habían pagado el Primero de Mayo. Dice que Emilia no lo metió en la planilla, le consultó en Emilia, dice que por lo general no se les acostumbra a pagar. No, no sabía ese ese tema,

Tema 2. Eh. Las convocatorias es lo siguiente, ahí mismo les van a decir cómo ejecutar un proyecto los van a capacitar para llevarlos a buen término. ¿O sea, cómo se presenta, cómo se ejecuta?

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias con para acotar y agregar a lo del tema del Primero de Mayo. Yo había hecho una consulta informal a al compañero, al asesor legal del Concejo este. Sin embargo, a raíz de esta propuesta y toda esta discusión que se está dando, me parece que vamos a solicitar el criterio formal para que a partir de ahí también se sume a la petición de don José, en relación al actuar de doña Emilia. Este de ahí ya está sujeto a una directriz. ¿Será un? No a un criterio que le indique que si se debe o no se debe pagar y como hay una nebulosa al respecto, pues por eso todavía no, no, no se hizo de esa forma entonces, pero sí voy a solicitar el criterio formal.

Regidor José Páez Zúñiga

Sí, correcto, yo lo que quería añadir es que en la capacitación del IFAM para el para la. Para la asamblea solemne. Dado los artículos citados. A partir de las 12:00, mediodía del Primero de Mayo. Bueno, no había reloj en el lugar. Pero al 12 mediodía del reloj de doña Leyda que era la presidenta. Verdad para ponerlo de esa forma se nos indicó que a partir de ahí nosotros éramos. Teníamos las potestades como regidores, a partir de ahí, y, De hecho. La agenda de la de la sesión solemne. Nosotros teníamos que hacerla de acuerdo con lo que nosotros se nos indica. A. Que la convocatoria que nos habían hecho los órganos colegiados como tribunal nos daba todas las potestades, en este caso a una Leyda que era la presidenta honoraria y este servidor, presidente honorario, vicepresidente ordinario del Concejo en ese momento. Por eso es por lo que nosotros pudimos. Eh juramentar todo el quórum y el listado que hubo tal vez. Si la Secretaría tenía la duda de que de que la lista tal vez no se hizo un chequeo, pero eso es cuestión de recurrir al video y poderlo obtener un modelo, verificar, pero que. La sesión solemne era tan oficial como cualquier. A como cualquier sesión. La palabra solemne si es eso, acabamos de tener una sesión solemne del 115 aniversario del Cantonato. Entonces la solemnidad es un asunto celebrativo, pero no le quita la oficialidad al tema de lo que era la sesión. Por lo tanto, yo me vi en la dada esa instrucción completa. Yo dije, no hay ninguna razón para que este haya una nebulosa, O sea, y para mí no existe ninguna nebulosa, por eso he citado todo, incluyendo el decreto de convocatoria. Si nos convoca a nosotros los órganos colegiados es totalmente oficial y por lo tanto considero que se debe de tener la numeración de tal sesión. Por lo tanto, más bien. Ojalá se quede aclarado para todos los restos de los 4 años que vamos a estar aquí, si así Dios lo quiere que estemos. Gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias don José. ¿Algún otro compañero tiene alguna iniciativa que compartir? Bueno, pues entonces yo voy a mencionar 2 temas este. Que considero importante, no sé Teresita si me ayuda tal vez a proyectar un video.

Compañeros vean, hay una afectación que se está dando todos los inviernos y ahora que están las lluvias mucho más fuertes, se da mucho más que es qué. Somos

conscientes de que tenemos poca infraestructura deportiva. ¿Y Estas son las canchas de aquí del parque que prácticamente se usan todos los días para entrenamientos, para juegos, para todo y cuando llueve y estamos en invierno vean ustedes cómo se moja la cancha? Este está la cancha de voleibol la que se utiliza para voleibol, que es la que está a este costado. La más pequeñita, entonces yo quisiera proponerle allá le envié una nota a todos ustedes ahora por la tarde ya la administración también para proponer una solución. Este que se pueda tomar en cuenta para solventar. Esto parece ser que el piso digamos o al costado que da hacia la iglesia él tiene un caño, pero ese caño está un poco más alto este que el piso de la cancha. Entonces, por lo tanto, cuando llueve el caño no cumple su función y lo que hace es que filtra el agua hacia la cancha. Entonces una de las propuestas es que se tome en consideración hacer el caño mucho más hondo y que evite esa filtración. Este para que evitar que haya accidentes aquí la preocupación más que todo es por el tema de los accidentes que puede ocasionar trabajar en una cancha mojada y jugar en una cancha mojada este y también de que obviamente la cancha pueda seguir utilizándose en invierno, no solo en verano, verdad Entonces este quería compartirles esta iniciativa y que ojalá la administración tome en consideración Parece que es una obra menor que podría solucionar bastante el tema de las filtraciones.

Y cuando él se trata del agua llovida propiamente verdad, porque cuando llueve muy duro también se moja la cancha. Pues ahí también en la nota que les comparto viene una propuesta también para ampliar, tal vez con algunos alerones o de alguna manera el techo este de estas canchas para que, digamos, evitar todavía más que se inunden o que el piso esté mojado. Entonces quería compartir con ustedes esta propuesta para que la tome en consideración en la administración y también el comité de Deportes que lo pueda considerar.

Y en relación esto, pues más que una iniciativa, es una solicitud también a la administración. Quisiera compartir con ustedes, bueno, que según la información que tengo desde febrero, más o menos de este año se había firmado un convenio con la municipalidad de Desamparados para la construcción o reconstrucción, más bien del puente de la Toyita. Que comunica a concepción con San Rafael abajo desamparados y por lo menos de mi parte he estado recibiendo muchas de solicitudes y comentarios al respecto sobre qué ha pasado con eso y cómo se ha procedido desde la municipalidad, por lo menos en cuanto a lo que nos correspondía a nosotros en ese convenio. Entonces he enviado. ¿Una nota a la administración también para que, por favor, eh en cuanto pueda nos responda, pues cuál es la situación de ese? Para cuándo si existe un cronograma de. ¿Acciones para que finalmente se dé la reconstrucción y nos cuente un poquito, pues qué va a pasar con ese proyecto? Porque me parece muy importante, más más que tiene que ver con un convenio que es firmado con otra municipalidad y que nosotros deberíamos, pues honrar en lo que nos corresponde, entonces ahí eso es a modo de información que quería comentárselo.

Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Para comunicarles que ya se hizo una convocatoria para el 24 de junio. A las 2:00 de la tarde acá en la municipalidad con la comisión te entre Desamparados y Alajuelita. Eso

es lo que tengo por el momento para ver cómo se da el trámite para el finiquito de ese bendito puente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bien gracias este bueno lo que salga de ahí, pues ojalá no los pueda compartir porque sí, sí tengo bastante interés en que eso se. Resuelva. También a modo de eso, esto es para la próxima semana, pero no quiero dejar de mencionarlo. Hay una solicitud que nos llegó ahora al filo del inicio de la sesión, que es del comité de Deportes en y tiene que ver con la participación del cantón en los próximos Juegos Deportivos nacionales y la Junta directiva que actualmente están en ese operando en ese comité. Entonces este tema se les va a entregar a todos ustedes. Para que se ponga en agenda la próxima sesión y podamos decidir qué hacer con respecto a al plazo de esta Junta directiva.

CAPITULO X

10. Dictámenes de Comisión.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Gracias. Dictamen de Comisión Permanente de asuntos jurídicos, se reúnen de manera virtual hacer las 19.10 horas del viernes 31 mayo de 2024 los regidores propietarios Laura Arauz Tenorio Grettel Murillo Quirós y Alex Reyes Gómez y el regidor suplente Esteban Chavarría Villalta, ausente la regidora suplente Flor Zúñiga Rodríguez.

Tema uno.

Oficio, titulado posición oficial de la ANEP acerca del diálogo social y los asuntos de paz laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la gestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los derechos laborales, económicos, sociales, del personal municipal costarricense. Una vez analizado dicho documento, esta comisión recomienda al Concejo.

Artículo I. Solicitar una nota aclaratoria a la ANEP, ya que no queda claro cuál o cuáles son las peticiones de esta organiza. Señor presidente, para someterlo a votación a ese tema, uno porque son 3.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

¿Doña Grettel una consulta ese dictamen con esos 3 puntos usted se lo compartió solo a los miembros de la comisión a todo el Concejo en algún momento?

Regidora Grettel Murillo Quirós

A la comisión de jurídicos.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

OK vean compañeros, yo hago una respetuosa, excitativa porque no todas las fracciones tienen miembros en las comisiones, entonces digamos cuando se rinde un dictamen, a mí me parece que es muy conveniente que por lo menos con 24 horas de anticipación, el dictamen respectivo se ha compartido todos los miembros del Concejo para poder conocer con anticipación que es la propuesta y no llegemos, digamos, a la sesión de solo con la información que tiene la comisión que conoció el asunto. Entonces lo hago como una respetuosa, excitativa para todos los compañeros que están en las presidencias de. De comisiones.

Regidor, Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente, bueno esa este en la comisión. Vamos, bueno, esto es nuevo, se puede dar, vamos de. Que ustedes nos pidan a cada jefe que le mandemos cada comisión a cada jefe, pero digamos, la comisión ya está conformada y la comisión es qué dictamina y se trae a discusión acá al plenario, entonces acá es donde se decide si están de acuerdo o no. De acuerdo, pero digamos esto de los jefes sería nuevo, sería que o que usted nos diga o se le mandamos al grupo de todos los regidores, síndicos, suplentes, que sería bueno también que lo conocieran este, pero este esto digamos la comisión es para eso, para dictaminar el tema y se trae acá nada más y aquí se si se lee si están de acuerdo se discute y si no, entonces si aprueba según lo que la comisión acuerda. Gracias, señor presidente

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí, tal vez don Alex para aclarar, yo no me refiero a que se lo envíen a los jefes de fracción, sino que se lo compartan a todos los miembros del Concejo, digamos de nosotros, porque estamos aquí, pues nos corresponde votar el cada uno de los dictámenes, pero yo lo digo es para poder por lo menos tener el tiempo de leer los acuerdos que se toman en ese dictamen antes de llegar a la votación. ¿Verdad? Es una excitativa por un tema de orden. Y porque también es de transparencia y de representación, en el sentido de que, por ejemplo, en esta comisión de jurídicos que me parece que está haciendo un excelente trabajo, por ejemplo, la fracción de la unidad no tiene representación, entonces nosotros no podríamos decir, bueno, es que ahí está el compañero, tal o la compañera, tal y ella es la persona o él es la persona que conoce el tema, entonces solo lo hago porque en este caso nos toca a nosotros, pero puede ser que en otras comisiones otras fracciones no tengan representación y sea importante que las presidencias, pues compartan los dictámenes a todos los miembros del Concejo. Y como les digo. Es una excitativa por un tema de que la información esté más clara para todos.

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Buenas noches para todos los presentes y los que nos ven en redes sociales. Sí, yo quiero compartir la misma opinión que tiene don Henry al respecto, porque anteriormente no sucedía a eso en el Concejo anterior de que venían las comisiones YY presentaban su dictamen y al final nosotros nos quedábamos como sin saber qué es realmente lo que se estaba hablando. Entonces el contexto para nosotros es muy importante y máxime en este caso, que yo no tengo mucho conocimiento de qué fue lo

que se habló en esa comisión, entonces es más que todo el contexto. Queremos un poquito más, como dicen por ahí de carnita, para para nosotros entender más.

Regidor José Páez Zúñiga

Sí gracias Bueno esto. Se puede prestar un poco para una confusión por una razón, porque hay cosas que has hecho andan a la comisión que son de carácter, vamos a ver. No tiene un no tiene una determinación como para llevarlo a una votación, sino también para una consulta a la administración o algo por el estilo. Entonces yo no sé si hay.

Hay cosas que se deberían separar o esto va a ser una regla. O para todo porque tendríamos que tomar una decisión como Concejo todos aquí. Por él. Aspecto de las comisiones porque habrá cosas que sí son de contexto para una votación, pero hay cosas de consulta, entonces aquí tendríamos que. Que es separar una cosa de la otra porque la comisión hace un trabajo investigativo y tal vez es solo de enviarlo a la administración y la administración corresponde y uno lee la correspondencia en el tema, pero ya cuando se trata de una votación y una determinación. Comparto que tal vez sí el contexto debería conocerse porque al menos votar algo que uno no sabe, como dice la compañera, no tiene la carnita entonces. El conocimiento puede hacer que erremos o que nos resistamos a algo que no conocemos. Entonces hay que separar las 2 cosas, pienso yo.

Regidora, Grettel Murillos Quirós

Gracias sí, yo lo que quería. Agregar es que, o sea, la canita está en la correspondencia que recibimos todos, la correspondencia la tenemos todos y cada quien es responsable de hacerle la lectura, digamos, no es que la correspondencia que pasan a jurídico solo la leemos. Los integrantes de jurídicos, entonces, digamos en cuanto a conocimiento, digamos, por ejemplo, este tema uno que se está tratando. De todos tuvimos el conocimiento y la oportunidad de leerlo, simplemente digamos este. Las comisiones lo que hacen es sugerir un acuerdo y es eso una sugerencia que aquí se vota positivo o negativo también una diferencia es que digamos, por lo menos en las 2 comisiones que yo presido y que hemos tenido comisión yo comparto el dictamen. Por si alguno de los miembros de esa comisión tiene que hacerle alguna observación. El. Si no le hace ninguna observación, pues entonces priva el silencio positivo quiere decir que así está bien el dictamen, entonces digamos, lo veo transparente compartir el dictamen. Sin embargo, en cuanto a que no se tiene conocimiento, eso sí, no lo comparto, porque todos tenemos la correspondencia y ahí le haremos el análisis individual, cada uno gracias.

Regidora Leyda Badilla Sánchez

Sí, señor presidente, muchas gracias. Comparto me parece que como en las comisiones, por ejemplo, jurídicos. ¿Ustedes qué la tiene? ¿Pero uno qué la lea? El fondo es el que el que hay que compartirlo más para poder nosotros dar el voto positivo o negativo en ese sentido, sí me parece que deberíamos todos conocer el fondo de la comisión de Del asunto que se está tratando en ese momento. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

E. Gracias compañeros vean. Yo creo que en esa línea vamos a ver, no hay que tampoco inventar el agua tibia nos esté este Concejo tiene un reglamento y ese reglamento, por ejemplo, tiene un artículo que me parece importante, que empecemos a aplicar, que es el artículo 69 que habla sobre la presentación de los dictámenes. Comisión y estoy de acuerdo con doña Grettel, en función de que el Concejo conoce la documentación de previo, pero el dictamen lo que contiene es una resolución sobre el asunto. ¿Verdad? Entonces no es conocer la correspondencia es conocer qué fue lo que reaccionó la comisión y cuál es la propuesta de la de la comisión. Entonces tal vez este para no digamos ahogarnos en un vaso de agua. Yo lo que les propongo es que. Tomemos en consideración de aquí en adelante el artículo 69. Que habla sobre cómo es que se consignan o se presentan los dictámenes de comisión y podamos hacerlo de esta forma para conocimiento de todos. También me parece importante que valoren algo. Nosotros somos un cuerpo colegiado, como dice siempre el compañero Páez, que expone asuntos públicos hacia la ciudadanía. Entonces es muy importante también que sepa que haya una explicación más profunda, digamos, y un acceso a la información más claro sobre qué son los temas que estamos votando a favor o en contra. Como sea, entonces yo nada más hago el comentario a modo de. De excitativa y de que ojalá digámoslo podamos mejorar el procedimiento de ahora en adelante, no para enterrar, digamos el trabajo que se hizo con este dictamen que yo considero que podríamos seguir adelante nada más es para aprovechar la oportunidad en función de que podamos mejorar como administración y cuerpo colegiado. Entonces, no sé si podemos continuar, me parece que tal vez esta doña Grettel nos puede volver a explicar el tema uno para ver si le entramos por favor.

Regidora Laura Arauz Tenorio

Buenas noches en el anterior Concejo, lo que hacíamos Henry era que tal vez una idea puede ser. Eh que lo que era jurídicos y presupuesto de administración, estábamos los 7 regid. Es y las comisiones más bajitas, ¿verdad? Quien presidía traía ese día que si tenían alguno a alguno algo que votar. Pero en el gobierno anterior, en esas 2 comisiones que se toman más decisiones y hay que votarlas, los 7 estábamos como para que lo tomen en cuenta. Tal vez es muy importante que lo que vaya a traer Grettel hoy no lo entendamos, no lo leamos o. Y que en la reunión sea más fácil de comprender, por ahí les dejo la solicitud también a que estemos los 7 para qué. ¿Para que tomemos? Este cualquiera.

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Sí, bueno, no, no, no es que estamos atacando La labor que se está realizando es simplemente lo que queremos es que lo de las demás personas, tanto las redes sociales como los que están aquí presentes nuestros compañeros suplentes que también tienen que saber un poco más sobre el asunto, que ellos también cuando suman como regidores en determinado momento, ellos también sepan sobre la información, por eso es por lo que queremos que las comisiones mejoren ese aspecto que el contexto sea más más. El rellenito más elaborado exactamente eso es.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Muy bien compañeros, tal vez digamos, por eso les dejaba ahí la idea. ¿Veamos el artículo 69 del reglamento y a partir de ahí inclusive si hay algún punto de mejora que podamos, eh? Incluir sobre este tema, pues lo vemos, pero sí, es un poco la idea de esa de que haya un poquito de más de información con respecto a lo que deciden sobre cada uno de los puntos en el dictamen.

Regidor José Páez Zúñiga

La palabra no nada más quería decirle que demuele lectura al artículo que usted está citando para tenerlo todo bien claro, incluyendo los compañeros.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Muy bien el artículo 69 el reglamento indica que para que un dictamen de comisión, una moción o iniciativa a los miembros del Concejo de la alcaldía sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada la Secretaría municipal por su proponente a más tardar a la hora de cierre oficial de la Secretaría municipal. Sea las 16:00 con cero minutos se consignará la hora y fecha de presentación de cada documento y serán incluidos en el orden del día, siguiendo el orden cronológico que fueron presentados.

El orden de presentación será el mismo que se seguirá para conocerlas en el Concejo, salvo que por razones de extrema urgencia se debe variar dicho orden, quedando a criterio. A criterio. De presidencia las mociones que registren 1 hora de recibo posterior a la permitida para su entrega se reservarán sin excepción para ser conocidas en el capítulo correspondiente en la sesión ordinaria inmediata posterior eso es lo que dice el artículo 69. Como les digo hay, hay un marco, digamos de acción, de cómo se ve proceder, pero también creo que hay puntos de mejora que podríamos abordar.

Regidor Alex Reyes Gomes

Palabra. Bueno, en el reglamento dice cómo se presenta y no, no nos no nos da nada de. Digamos, es para recibir la moción o un dictamen o lo que sea que hay que entregar la Secretaría no dice nada sobre. ¿Sobre cómo, cómo se presenta, cómo se dictamina, cómo se trae el dictamen al Concejo, digamos ese reglamento, lo único que nos dice es eso, que cómo se presenta?

Pero no dice nada de cómo se dictamina, pero igual todo es para él. Si todos queremos conocer no hay. Yo creo que aquí no hay ningún problema aquí no, no vamos a disfrutar nada, ni estamos haciendo nada malo, simplemente siempre se había presentado así y si hay mejoras y mejor todavía para que todos los compañeros estén claros y listo serie.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias este bueno. Yo podría trabajar en una propuesta de procedimiento para luego someterlo a consideración de todos ustedes, ¿verdad? Entonces podríamos avanzar

con este tema y tal vez doña Grettel retomamos nuevamente la propuesta del dictamen en el punto uno.

Regidora Grettel Murillos Quirós

Tema uno entonces lo que lo que. Propone esta comisión es solicitar una nota aclaratoria ANEP ya que no queda claro en este documento que enviaron al Concejo cuál o cuáles son las peticiones de esta organización.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

¿Sí, eso también para agregarle, tiene que ver con que hemos recibido 2 correspondencias de la ANEP, pero en ambas correspondencias no está muy claro, pues qué es exactamente lo que nos están solicitando como Concejo Entonces me parece pertinente tal vez la solicitud en ese punto uno voy a someterlo a. A votación los compañeros que estén a favor de aprobar este punto uno relacionado con la ANEP sírvanse levantar la mano. Sí, así es. Muy bien APROBADO POR UNANIMIDAD. Sí, continuando con el punto 2 del dictamen.

Regidora Grettel Murillos Quirós

Tema 2: Convenio de cooperación entre la municipalidad de Alajuelita y la Fundación género y sociedad analizando dicho documento, esta comisión recomienda al Concejo aprobar el convenio de cooperación entre la municipalidad de la Alajuelita y la Fundación Género y sociedad GESO.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y LA FUNDACIÓN GÉNERO Y SOCIEDAD(GESO)

Entre nosotros, MARÍA DEL ROSARIO SILES FERNÁNDEZ cc. MARÍA DEL ROCÍO SILES FERNÁNDEZ, quien es mayor, casada una vez, Contadora, cédula de identidad número tres-doscientos setenta y tres- doscientos veintisiete, vecina de Alajuelita, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita, la cual ostenta la cédula jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos cero cuarenta y cuatro, nombramiento otorgado por el periodo constitucional comprendido entre el 01 de mayo del año 2024 al 30 de abril del año 2028, según resolución número 1658-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, publicada en el diario oficial La Gaceta Número 43 del 06 de marzo del año 2024, en adelante denominada la “Municipalidad” y Enrique Gomáriz Moraga, mayor, casado, Sociólogo, vecino de Curridabat, portador del documento de identidad DIMEX número 172400303827, en su condición de representante legal y presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Género y Sociedad (GESO), en adelante denominada “GESO”, cédula jurídica número 3-006-140869.

CONSIDERANDO

I. Que la Municipalidad, al amparo de lo establecido por el Código Municipal, en su artículo 3, le corresponde la administración de los intereses y servicios locales en el cantón y, por tanto, es promotora del desarrollo comunal y en ese marco del desarrollo humano y social de las personas habitantes del municipio.

II. Que el Código Municipal en su Artículo 4 señala que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, figurando entre sus atribuciones: (...)

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

III. Que, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801, entre las atribuciones del Concejo Municipal (artículo 13) figuran las de:

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos” (...)

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

IV. Que el Índice de Gestión de Servicios Municipales creado por la Contraloría General de la República muestra la capacidad de las municipalidades de transversalizar la pertinencia de los servicios sociales respecto de los grupos vulnerables en la planificación de otros servicios, siendo que las variables contenidas en el paquete de servicios sociales son pobreza, edad, género y ubicación geográfica y que la Municipalidad se ubica en un nivel medio de madurez en esta materia en 2023.

V. Que la Fundación GESO es una organización sin fines de lucro, creada en 1993 en San José de Costa Rica, cuyo ámbito de trabajo es regional con énfasis en el área centroamericana, siendo su principal objetivo elaborar e implementar proyectos sociales y culturales que, incorporando la perspectiva de género, promuevan la equidad social, a nivel local, nacional y regional, tanto en el ámbito público como privado.

VI. Que dentro de las principales líneas de trabajo de GESO se encuentra la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo especialmente en materia de género, niñez y adolescencia, juventud, adulto mayor y envejecimiento, discapacidad, políticas sociales, migración, seguridad y prevención de la violencia; la elaboración y evaluación de políticas, programas y proyectos impulsados por otras entidades; el desarrollo de oferta de capacitación y formación para el fortalecimiento del talento humano e institucional; brindar asesoría y acompañamiento especializado a entidades públicas y privadas, y la realización de estudios, diagnósticos e investigación en las materias en que el equipo de consultores asociado tiene mayor experiencia.

VII. Que es menester fortalecer las capacidades municipales para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas sociales dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas habitantes del cantón.

Por tanto, convenimos en celebrar el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y LA FUNDACIÓN GESO.

Que se registrá por la normativa vigente y por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. El presente convenio tiene por objeto fortalecer y apoyar las capacidades y servicios de la Municipalidad en materia de políticas sociales, para la procura del mejoramiento de las condiciones vida de las personas habitantes de todo el Cantón de Alajuelita, a través de proyectos, asistencias técnicas y asesorías de la Fundación GESO.

Segunda. Fundamento. Este convenio de cooperación permite a las partes involucradas contribuir a atender las necesidades ciudadanas asociadas al desarrollo humano y social, con enfoques de: derechos humanos, igualdad y equidad de género, territorial, inclusión, integralidad e integración; de manera eficaz, flexible, oportuna, pertinente y cercana.

Tercera. Compromiso de las partes. Las partes acuerdan el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Compromisos en conjunto:

- A. Cumplir con las acciones estratégicas acordadas en los planes de trabajo que se gesten a partir del presente convenio, planes de trabajo que deberán estar debidamente acordados por los enlaces señalados en la cláusula quinta del presente convenio.
- B. Presentarse de manera conjunta en la formulación y gestión de proyectos generados en el marco de este convenio, ante organismos de cooperación para el desarrollo, entidades públicas y privadas.
- C. Implementar estrategias para la gestión de factores de riesgo.
- D. Enfocar las acciones de los planes de trabajo hacia la cooperación mutua para el desarrollo social.
- E. Facilitar acciones de acompañamiento, asesoramiento, ejecución de proyectos y capacitación.
- F. Préstamo de equipo, espacio físico y personal humano de ambas organizaciones según se requiera y según disponibilidad.

Compromisos de la Municipalidad:

A. Facilitar el acceso a información municipal que permita a GESO brindar la asesoría y el acompañamiento técnico en las materias incluidas en el presente convenio y los convenios específicos que se establezcan.

B. Facilitar la colaboración de las y los funcionarios municipales para el desarrollo de los proyectos que se establezcan en el marco del presente convenio, designando a una persona como responsable municipal para cada proyecto.

C. Facilitar el uso de instalaciones y equipo de la Municipalidad para el desarrollo de las actividades que se contemplen en los proyectos en el marco del presente convenio.

D. Cualquier otro que se derive de la implementación del presente convenio.
Compromisos de la Fundación GESO:

A. Brindar asesoría técnica a la Municipalidad para la identificación de opciones de proyectos con apoyo de organismos de cooperación para el desarrollo.

B. Brindar asesoría técnica para la formulación, gestión, implementación de proyectos.

C. Brindar al menos dos (2) sesiones de capacitación cada año para el personal de la municipalidad en las materias de su especialización, según se acuerde con la Alcaldía.

D. Cualquier otro que se derive de la implementación del presente convenio.

Cuarta. Seguimiento, evaluación y fiscalización. Para la ejecución del presente Convenio, todas las comunicaciones y eventualidades, incluyendo cualquier discrepancia entre las partes suscribientes, serán coordinadas por las siguientes personas designadas:

1. Por parte de la Municipalidad: Ronald Montero Bonilla, Gestor Cultural.

2. Por parte de la Fundación GESO: Alejandra Varela, Coordinadora de Proyectos.

Las partes deberán establecer de manera conjunta los indicadores de seguimiento y evaluación para los resultados acordados del presente convenio. Se elaborará de manera conjunta un informe anual a este respecto, el cual será presentado ante la alcaldesa.

Sexta. Modificaciones. Cualquier modificación a los términos y condiciones estipuladas en el presente convenio, se realizará mediante la adenda respectiva. Este convenio podrá ser modificado por acuerdo de partes, total o parcialmente, atendiendo razones de interés público, conveniencia, necesidad y urgencia.

Sétima. Cesión. Ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones del presente convenio.

Octava. Rescisión y resolución. Las Partes podrán rescindir el presente Convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dando aviso por escrito a las partes, por lo menos con tres (3) meses de antelación. El presente convenio podrá

resolverse en caso de incumplimiento de las obligaciones a que se comprometan las partes, por lo que se faculta a la otra parte a pedir dicha resolución. La terminación del Convenio por cualquier causa no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas.

Novena. Vigencia. Este convenio tendrá vigencia de dos años y se tendrá por prorrogado por un periodo igual si no existiera previa manifestación expresa de las partes con al menos treinta días calendario antes de su vencimiento. Cuando por razones de conveniencia y oportunidad las partes decidieran finalizar anticipadamente el presente convenio, deberán comunicarlo a la otra parte con una antelación no menor a treinta días calendario.

Décima. Estimación. Por la naturaleza de los compromisos y contraprestaciones acordadas entre las partes, donde su único fin es la cooperación, el presente Convenio es considerado de cuantía inestimable.

Décimo primera. Autorización. Que de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número xxx, celebrada el día xxx del mes de xxx del dos mil veinticuatro, se autorizó a la Alcaldesa Municipal de Alajuelita, de calidades descritas anteriormente, para la suscripción del presente convenio.

Décimo segunda: Normas supletorias. En lo no expresamente estipulado en presente instrumento de colaboración, regirá supletoriamente la normativa interna de cada contratante, las leyes aplicables, las normas y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Estando conformes y en fe de lo anterior, las partes firman el presente Convenio en dos tantos de igual valor y eficacia, en San José Costa Rica, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil veinticuatro. Firma de: Rosario Siles Fernández, Alcaldesa Municipalidad de Alajuelita, Enrique Gomáriz Moraga, Representante legal y Presidente Junta Administrativa, Fundación Género y Sociedad (GESO)

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

¿Algún compañero tiene alguna observación sobre ese punto 2? ¿Cómo por favor, cómo se llama la Fundación?

Regidora Grettel Murillo Quirós

GESO Fundación, Género Y Sociedad.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bueno, sobre este punto, lo someto también a consideración y votación del Concejo, los que estén a favor de este punto 2 que tiene que ver con la aprobación de la suscripción de este convenio con la Fundación. Género y Sociedad sírvanse levantar la mano. Tenemos. 7 votos APROBADO POR UNANIMIDAD, continuamos con el punto 3 del dictamen.

Regidora Grettel Murillo Quirós Tema 3.

Se discute y analiza la moción presentada por el regidor propietario, José Páez Zúñiga, sobre el uso de vehículos municipales por parte del Concejo Municipal. Si bien la intención de la moción él ha de ayudar en la labor del Concejo, se concluye 1 la interpretación del artículo 6 del reglamento interno sobre el uso de vehículos municipales se hace de manera errónea, ya que lo que indica el artículo es la necesidad de la aprobación por parte del Concejo. Para el uso de los vehículos municipales fuera del horario establecido.

II que no se puede obligar a ningún trabajador a realizar horas extra-

III que los miembros del Concejo Municipal no pueden ser contrarios al ordenamiento jurídico, como se manifiesta en el por tanto de esta moción. Ya que el Concejo Municipal se le estaría eximiendo de solicitar autorización para el uso de transporte en días y horarios no hábiles, según lo estipula el artículo 6 del reglamento interno sobre el uso de vehículos municipales. Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal rechazar dicha moción.

Regidor José Páez Zúñiga

Gracias. Ah esta esta moción tal vez fue mal planteada, pero representa. La indefensa. De bueno, el indefenso. La indefensa posición del Concejo en el uso de los vehículos. ¿Por, porque por qué razón? Porque prácticamente los 9 artículos que tiene el reglamento que todos. Tal vez secundan esto que dijeron en algún momento que era ya obsoleto y sí tienen razón. A mí me parece más más que más, más que obsoleto tiene que el Concejo prácticamente no tiene un radio de acción, o sea, se regula solo al Concejo, pero no se regula. Los funcionarios de la municipalidad, la administración, la alcaldía, los que manejan los camiones de. Sí.

De basura no se regula todo, está regula toda todo lo que es la plantilla, digámoslo así vehicular. En toda la flota vehicular de esta de esta municipalidad no tiene un protocolo de manejo YY todo, digamos. Los que hemos trabajado, institución de gobierno, por ejemplo. Un carro institucional no lo puede manejar un funcionario que no esté autorizado porque las pólizas de seguro no lo cubren a la hora de un accidente. Que eso es ser preocupante. Ha veces hay una serie de cosas, por ejemplo, alguien dice ahí que los fines de semana no se puede obligar a nadie, pero.

Ya hay los que vivimos aquí en Alajuelita y pasamos el sábado por la tarde o veces domingos pasamos por y hay actividad en que la municipalidad está involucrada y se ven los vehículos y se ve todo El Mundo trabajando de. No me pidan ahora vídeos porque no los tengo y no es el caso, eso lo que quiero decir es que la moción tal vez iba mal planteada, pero señores yo creo que la urgencia que tiene esta municipalidad en temas de la revisión del reglamento con los aspectos que tengo mencionados, pues yo pondré una moción de ese tipo porque prácticamente no es solo la preocupación mía, sino de algunos compañeros que muchas veces han dicho y por qué esto y por qué lo otro en el tema vehicular Entonces este yo pienso que esta moción tal vez iba mal planteada, pero lo que quería hacer es un equilibrio de Justicia en el uso vehicular, porque todos los que estamos trabajando para esta municipalidad. Todos los regidores suplentes los que componemos, los que integramos comisiones y los que tenemos que movernos. Hemos tenido que poner de nuestro bolsillo para ir a visitar y

hacer nuestro trabajo y yo creo que eso es injusto desde el punto de vista de que lo que se trata es de lo que se debe tratar aquí es más de fondo, quizás mal planteada la moción, pero por favor, señores, ojalá que ese reglamento pueda ser revisado con todas estas aristas. Es lo que quería aportar. Gracias.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Gracias. Lo que. Aquí es importante en política la forma es tan importante como el fondo y el mismo compañero Páez lo plantea así, digamos, la moción no estaba bien y se hace una mala interpretación del artículo 6 y él lo vuelve a decir aquí que la limitante es solo para el Concejo. Así no lo dice el artículo 6. El artículo 6 es muy claro donde dice que, si cualquier funcionario ocupase transporte los fines de semana, tiene que pedir autorización a ese Concejo. Y la moción, lo que pretende es que el Concejo, digamos, quede exento de este trámite, entonces estaríamos también. ¿Ya se ha discutido verdad de la bifrontalidad de tanto de la administración como del Concejo? Ninguno es más que el otro. Entonces más bien es yo le incito AA al compañero, digamos, si él tiene. Este ese tipo de observaciones de acusaciones que di los funcionarios públicos. Estamos en la obligación de atender estas denuncias como debe de ser y. Repito, la forma es tan importante como el fondo y ahí también se hace una aseveración, este delicada, que, si no se tienen argumentos, pues no es bueno realizarla, eso sería.

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Tengo conocimiento de que don Luis Orozco elaboró un reglamento basado también en uno que te que hizo el anterior administrador de la municipalidad. Entonces sería como importante revisar ese reglamento que quedó por ahí guardadito, no sé si tal vez ese la señora alcaldesa este nos puede ayudar con ese reglamento.

Regidor José Páez Zúñiga

Sí. En caso de que esté diciendo que se usan los vehículos, estoy seguro. Que por este Concejo en el mes que llevamos yo no he, yo no he oído aquí ningún permiso de ningún funcionario para un sábado por la noche o un, es más, los policiales o lo todos, el resto de vehicular yo no he yo por este Concejo no ha pasado ni desde que yo estoy aquí ninguna sola revisión, por eso estoy manifestando de que no sé si es que hay otro reglamento para ellos y un reglamento para nosotros. Porque por este Concejo al día de hoy no ha pasado ningún solo permiso para fin de semana de cualquier vehículo de cualquier funcionario. Por eso digo lo que estoy diciendo no es acusación, pero si me pueden desmentir, si ha pasado algún permiso por aquí, pues pueden hacerlo.

Regidor suplente, Luis Fernando Chinchilla Retana

Buenas noches, compañeros Tal vez o sea lo importante de esta discusión o ese tema es que en algunos momentos sí se sí se ha dado Digamos en este mes que llevamos nosotros no, pero no podemos tapar el sol con el dedo en una actividad y un 15 de septiembre, los vehículos municipales se ven jalando la antorcha a las 6:00 de la tarde. Esa es una realidad, no lo podemos negar. En días del Santo del 15 de enero se ven los vehículos municipales trabajando también, En caso de una emergencia este si pasa algo a las 9:10 de la noche, pues yo me imagino que el back hoe tener que ir la persona

encargada de la comisión de emergencias va a tener que actuar con permiso o sin permiso de nosotros, porque por qué. Cosas, o sea, son imprevistos. La idea es abrir la posible del servicio, o sea, tampoco es algo exigido. Tratar de negociar la posibilidad de que si una comisión de. Necesita un transporte y es factible por parte de la administración. ¿O hay un acuerdo para para cambiar el reglamento que existe? Pues negociemos lo porque yo creo que es beneficio para todos. Yo el otro día vi a al señor, vicealcalde y a la compañera en una actividad que no era ni aquí en el cantón era. Era externo cuando doña Rosario estaba fuera del país y si no me equivoco, estaban por el limón. Bueno, esa era la fotografía. No sé si regresaron antes de las 4:00 de la tarde o los. Bueno ok perfecto, pero, pero digamos, este pudo haber ido andaba en una actividad este representando a la municipalidad. Y había la posibilidad de que de que ese servicio se diera, entonces son las cosas que se pueden abrir y negociar para beneficio de todos.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente, bueno, la moción que presentó el compañero y si ustedes vieron al inicio Del dictamen, nosotros no estamos desacuerdo con desacuerdo de esa moción con lo que estamos es como lo que dijo la compañera con el fondo y con lo otro, si estamos de acuerdo que es una necesidad, digamos, de los compañeros, este o todos nosotros de usar el carro, pero hay que ver cómo presentamos esa moción bien hecha para qué para no tener eso, pero ahora como dicen que hay 2 reglamentos, uno que viejo y otro que estaba conformando. Don Luis, yo creo que aquí lo mejor es que agarremos ese reglamento y. Lo. Y ya sean los 2 y buscar sacar lo mejor. YYY si hay que solicitar el carro para para que las comisiones vayan pues vaya metida ahí, pero yo creo que de eh esta comisión no está diciéndole no directamente a la moción.

Por. Por el punto s, sino porque está mal planteada, por eso es por lo que le estamos, estamos rechazando la moción, no porque no nos interesa que los compañeros este hoy puedan ir a algunos hacer algunas giras a algún lado del cantón, que les quede incómodo y nos puedan proporcionar el carro. Gracias, señor presidente.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Gracias. Este sí digamos igualmente como la compañera Patricia, que es la única hasta el momento que ha pedido transporte entre semana, digamos en cualquier momento el Concejo puede pedir un acuerdo para que un sábado o un domingo se le facilite el vehículo a una comisión, siempre y cuando haya un chofer este que quiera realizar esas horas extra. De hecho, se le hizo la consulta a 2. A Silvia, por ejemplo, que en este mes que quedó libre. Bueno, vamos a ver si son 2 o una las sesiones extraordinarias que ya están presupuestadas, se le hizo la consulta, digamos, si ese dinero se puede trasladar para pagar esas horas extras, algún chofer que tenga la disposición de trabajar mediante la solicitud de la autorización del Concejo y efectivamente ella es te dijo que si se podía y también he visto también que hay una miembro del Concejo que siempre ha estado ausente hasta el momento, entonces digamos. Eso que también se presupuesta ahí está quedando. Entonces si fuera él. Caso. O sea, que esta moción se rechace, no quiere decir que en cualquier momento alguna comisión o miembros del Concejo puedan solicitar el vehículo con su chófer y entonces que se contemple ese presupuesto que está quedando ahí. Gracias.

Regidor suplente Esteban Chavarría Villalta

Buenas noches nuevamente yo participé de esa comisión, lo que nosotros argumentábamos era lo que decía la compañera. Que está un poco mal planteado el reglamento, sí a criterio personal, creo que hay que modificar algunas cosas. También vimos el tema de pagar viáticos que se contempla en el código municipal, se les indicó. Pero no sé, tal vez se dejó de pasar ahí, pero sí se indicó de mi parte que se podían cobrar viáticos. El tema es que nosotros hemos sido en 2 ocasiones los sábados como comisión de obras, haber algún tipo de lo que es las aceras y hemos tenido que ir en vehículos propios, entonces ese es la situación que nosotros hemos tenido incurrir en gastos para ver temas más que todos municipales, por como decían las compañeras, aquí no es por traerse abajo la moción del compañero, sino que buscar alguna forma de unificar criterios para ayudarnos entre todos nada más.

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Bueno, quiero llamar a este a un orden ya porque creo que hemos hablado bastante sobre el tema. Yo lo que les propongo es lo siguiente que doña Rosario Siles Fernández pues que Ah ese documento que dejó Luis Orozco se lo dejó a un José Luis, que fue el administrador que de que quedó.

Y si no aparece, pues entonces creo que le pueden pedir a Luis Orozco el documento que él elaboró y que, con base a ese documento, pues hagamos mejoras sobre ese reglamento. Y para ya finalizar y avanzar con lo de. Con lo del dictamen de comisión para finalizar.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias a mí me parece muy bien lo que está diciendo doña Patricia, entonces vamos a votar el punto 3 sobre el dictamen de la comisión y tal vez se pudiera avanzar en la línea de lo que indicó doña Patricia para que el reglamento sea objeto de revisión y de mejora.

Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Ya se está trabajando en la actualización de este documento lo tiene el departamento legal. Para hacerlo llegar a ustedes.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bien. ¿En cómo para cuándo? Tal vez podríamos tener el borrador de reglamento.

Alcaldesa Rosario Siles Fernández

No sabría decirle porque la asesora legal está de vacaciones.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Y cuando regresa doña Rosario.

Alcaldesa Rosario Siles Fernández

El lunes si Dios lo permite.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bien gracias. En OK, vamos a votar entonces el punto 3 del dictamen de comisión, los que estén a favor de sírvanse levantar la mano sería a favor de rechazar la propuesta de modificación del reglamento de uso de vehículos. De rechazar la propuesta la moción que usted había presentado. Exacto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Muy bien entiendo ya estaríamos con este dictamen, ¿verdad? Entiendo que hay otro dictamen de la comisión de obras. Adelante un Luis Fernando.

Regidor suplente Luis Fernando Chinchilla Retana

Informe de comisión de obras. Día 29 mayo 2024 se reunió la comisión con José Páez, que preside doña Flor Zúñiga, Esteban Chavarría, Héctor Hidalgo y Luis Chinchilla Retana 7 y 5 PM. Vamos aquí, damos respuesta a la nota número 1293 del 16 de mayo 2024. Esta era una copia que viva el Concejo referente a una nota original que llegó al ingeniero Casasa con respecto a una construcción de unas de una Tapia.

En respuesta este a esta copia que se le asignó al Concejo se traslada a esta comisión. Se acuerda por unanimidad que no es competencia de esa comisión y por ende del Concejo, ya que se refiere a un asunto propiamente de la dirección de desarrollo urbano en la persona del ingeniero y director Jaime Casasa Vargas, a quien se le dirige la nota y le corresponde a la administración municipal dar respuesta a la misma. **También tenemos una nota recibida de la señora Marley Salazar Dortmund.**

Estas personas se refieren a 6 titulaciones que existen en el lado de la Aurora. Que no que no se les ha dado la misma decía, Vecina de la Aurora de Alajuelita, donde nos solicita intervención para otorgar titulación de terrenos de 6 personas que tienen una diferencia de 4 m entre el plano presentado por el IMAS y los planos reales de sus propiedades. Este caso se remonta a la diferencia existente desde el año 1986. De igual forma esta comisión en votación unánime acuerda que la solicitud sea trasladada por este Concejo a la administración para que haga una valoración en sitio por parte del encargado de catastro para que indique el porqué de la diferencia de los 4 metros, ya que puede ser que corresponda a una zona comunal o una calle en Alameda. Eso en referencia a la A la diferencia de plano que existe de los 4 metros entre lo presentado originalmente en el IMAS. Y lo que realmente tienen las personas en este momento.

En nota número 3, se esta es del comité de concepción. Esta es sobre una inundación y que se está haciendo en el EBAIS de concepción propiamente. Se nos reporta un deterioro de aguas pluviales, Y sedimento que está afectando la entrada principal al EBAIS. Esta comisión valora que debe existir una intervención lo más pronto posible de esta municipalidad para que repare la entrada del EBAIS y encauce. Agua que asumimos baja del nuevo parque instalado, además de la cancha de fútbol. La misma intervención se hace necesaria en virtud de que en el lugar es visitado diariamente por personas con alguna afectación de salud y que se necesita una entrada que cumpla con las necesidades prioritarias del servicio que presta eleváis. Entonces, como les indicamos, Un poco de sedimento y de aguas cuando llueve, que están afectando propiamente la entrada del EBAIS de Concepción.

También se recibe nota del síndico suplente de San Antonio, don Andy Agüero, solicitando una pronta respuesta sobre la intervención para la ocasión para la colocación de una cuneta y la construcción de 400 metro de cemento para la calle conocida como la Boquete La misma. Se acuerda sea trasladada. Y trasladada y la Junta vial, ya que corresponde al inventario de caminos y calles del cantón y se le debe dar contenido presupuestario en dicho órgano, además de que don Andy decía que ya era una obra asignada y que se había tenido que retrasar por casualmente la emergencia que tuvimos en el puente de concepción.

Para finalizar, se acuerda al respaldo a una nota presentada por el señor José Páez, en donde se le solicita más información al ingeniero Michael Barboza sobre la construcción de aceras en el cantón, así como en solicitarle de ser necesario, un estudio de laboratorio la Lanamme de la UCR para ver las especificaciones, especificaciones técnicas del material utilizado en la construcción de las aceras cantonales. Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 8:25 de la noche. Solamente compañeros, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada. Muy bien bueno este en discusión este dictamen. Suficientemente discutido.

Regidor Alex Reyes Gómez

Palabra, gracias, señor presidente, no nada más para que el digámonos den la información sobre esa calle que pidió el síndico suplente de San Antonio este tal vez para que a la Junta vial nos. Nos diga para cuándo como dice la canción, no para ver cuándo este, porque ya eso sí, algo se había aprobado. YY no sabemos cómo está en la Junta vial entonces. Saber nada más que la Junta había nos mande ahí este cómo está esa calle si se está para hacer o no o no, no para qué. Para que bueno, el compañero me dijo que quisiera la consulta acá, entonces sería eso nada más y lo otro compañero es que digamos este ahora que dijeron este pedirle información a al ingeniero, este nosotros no podemos pedirle información a ningún funciona.

Nosotros tenemos que pedir la información con la administración que nos mande a un funcionario porque no podemos es llegar nosotros como regidores y decirle a cualquier funcionario consultarle algún tema, porque es de la administración, entonces cualquier tema que tengamos que ver ya sea de lo que sea, caminos de todo, de todo lo que hay acá la municipalidad hay que consultarle a la administración y la administración es el que nos manda al. Al funcionario que nosotros queramos, pero no podemos hacerlo directamente al funcionario, gracias señor presidente.

Regidor José Páez Zúñiga

Pues nosotros solicitamos un informe a través de la administración. Sencillamente fue que el informe que llegó no llegó. Digamos. Completo. Entonces le pedimos una información adicional o más específica. Acerca de tema de las aceras por las denuncias que esta municipalidad ha recibido algunas verbales, pero también hay 3. O cuatro. Recursos de amparo en contra de la municipalidad por él tema entonces nosotros lo que hicimos fue que prácticamente le pedimos un informe como para poder este Concejo tener una noción para cuando venga la sentencia, si porque tuvieron

admisibilidad los recursos de amparo que este Concejo tenga un fundamento para poder contestar. Por lo menos basado en el escrito técnico que ya nos llegó. Que ya nos llegó. Y sí, y creo que la administración ya eso no, no tuvo objeción en darnos el informe.

Regidora Leyda Badilla Sánchez

Una consulta es que yo estoy muy preocupada porque allá en San Antonio, frente a la casa del que fue Ejecutivo municipal en aquel tiempo, Elías Elizondo. Hay un hueco terrible lleno de zancudos. Se van los carros en la noche y Eliezer me decía que cómo hacía este que le había hablado a la asociación de desarrollo del lugar. Pero que nada, entonces yo tomé una foto y la traje a la comisión se la entregué al señor Páez, pero además de subiendo antes de donde yo vivo por el comal de Marcela hacia arriba, ahí he estado todo está peligrosísimo, eso yo no sé cómo están haciendo, porque ahí se va a ir un carro, ahorita eso está terrible tienen una seguridad y unos postes como el del Concejo de Seguridad vial.

Y, además, el comal de Marcela tiene ahí una canasta al lado de ese de eso que ya se está hundiendo terriblemente llena de basura que, Y ahí va a caer malaria, verdad entonces para ver si aquí, Nos escuchan y nos ayudan en ese tema también una parte de obras también ambiente en la cual yo también estoy en la comisión de ambiente, pero como que este hasta hoy me doy cuenta de que están haciendo actividades y yo no estaba enterada, entonces en ese sentido les. Pido por favor. Vehementemente que se nos puedan ayudar tanto con ese problema de la calle el hueco terrible que dice que lo hizo fuerza y luz después AyA todo El Mundo se está pasando la bola, pero creo que hay que ponerle ya este poner las barbas en remojo y ver qué hacemos, porque allí eso es para los vecinos. Está terrible, eso era muchas gracias.

Regidor Alex Reyes Gomes

Gracias, no nada más para aclararle al compañero, este no, yo no estoy diciendo que no tienen que pedir la información o que ya la pidieron y se la dieron, no se la dieron completa, yo lo que digo es que como la nota decía pedirle al. Al este como ingeniero, entonces me había ir a pedirle a la administración que le diga al ingeniero. Que le haga un informe más completo es eso, no es que estoy en contra de eso, sino es que hay que pedirselo a la administración para que la administración le dirija a al funcionario, pero no es que estoy en contra de las gracias.

Regidora suplente Rosibel Calderón Chinchilla.

Para contestarle doña Leyda este el miércoles pasado yo misma hice esa pregunta en la Junta vial. Ahí me escucha, sí, yo misma hice la pregunta en Junta vial y el ingeniero Michael nos comentó que el problema que hay con esa alcantarilla es que hay un montón de cables eléctricos y que entonces este el ICE tiene que llegar a ver qué hace porque no la pueden cerrar y lamentablemente hay unas aguas, hay un poco feas pero no pueden, no pueden hacer nada hasta que el ICE y no ha llegado este a ver qué se hace con los cables y sí ya se hizo y ya se hizo, pero de qué dale chance ICE Eso fue lo que el ingeniero nos dijo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Bien compañeros, entonces vamos a votar. Este dictamen que contiene 5. Puntos. Los cual es en su gran mayoría van en la línea de lo que están conversando, que es pasar a la administración, el a conocimiento. Perdón, pasar a conocimiento de la administración varios de estos asuntos para su resolución entonces.

Los que estén a favor del dictamen de la comisión de obras sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. No tenemos más dictámenes de comisión.

CAPITULO XI

11. Mociones.

Regidor Henry Salazar Quesada.

El suscrito Henry Salazar Quesada, en mi calidad de Regidor Propietario del Cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción: Considerando que el presente Concejo Municipal inicio formalmente funciones el pasado 1 de mayo de 2024 y que es de suma importancia conocer del Proyecto de Plan Regulador del cantón de Alajuelita, se somete a consideración del concejo municipal acordar convocar en audiencia al Ingeniero Jaime Casasa Vargas, Director del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Alajuelita, lo anterior de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal y con el objetivo de que se refiera al alcance, los detalles y el estado actual del Proyecto del Plan Regulador de Alajuelita.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Compañeros, yo quería pedirles el apoyo para esta moción que va en la en la misma lógica de lo que hicimos con lo del presupuesto este Concejo, pues viene entrando, ya tenemos un poquito más de un mes, pero me parece muy importante que conozcamos el detalle de lo que trabajó la anterior administración en relación al plan regulador y conocer exactamente en qué estado está... este, cuáles son los alcances y qué tanto este o en qué proceso está.

Para que podamos tomar decisiones oportunas sobre esto, entonces la idea es convocar a don Jaime y también a los. Me parece conveniente que don Jaime se pueda también acompañar de la empresa que llevó adelante este proceso de formulación del plan regulador. Entonces, la idea es que se convoque, se aprueba la moción y que se programe eventualmente la sesión para conocer la exposición sobre este asunto, así que les pido el apoyo para esta moción.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente, señor presidente, tal vez existe una comisión aquí, no solo este don Jaime y no hay una comisión, no sé si está más bien, sería bueno que viniera la comisión en sí por. Porque tal vez algunos llevan unos temas, otros llevan otros. YYY se nos vaya, nos vaya a quedar algo ahí pendiente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí de acuerdo, tal vez al igual que como lo hicimos con presupuesto, don Jaime es, digamos como el encargado de El ingeniero de parte de la municipalidad, pero este si hay una comisión de trabajo y además la empresa que vio el tema, pues yo pensaría que el día que programó la audiencia ellos pueden venir y. También hacer sus. Sus aportes y que se les convoque como corresponde.

Regidor José Páez Zúñiga

¿Entonces es que se está pidiendo a la administración o al ingeniero? ¿O la comisión está que usted no sabía que existía una comisión, entonces está pidiéndole a la administración? ¿En qué estado está?

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Vamos a ver yo los estoy haciendo esta solicitud de acuerdo con el artículo 40 del código municipal, ese artículo lo que nos da la potestad de convocar a funcionarios municipales para que atiendan a audiencias ante este Concejo. Convocó a un Jaime porque es el encargado del departamento de desarrollo urbano y por el tanto es el funcionario que tiene conocimiento sobre el plan regulador. Pero si ese día también don Jaime se quiere hacer acompañar de los de la empresa que formularon el proyecto y esta comisión que aparentemente existe, digamos, me parece conveniente para tener más amplitud de la información, pero el convocado es don Jaime como funcionario municipal.

Regidor José Páez Zúñiga

Y se. Pero se amplía a la AA la A la empresa que está. Haciendo de acuerdo.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Sí, de acuerdo entonces estos compañeros los que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse levantar la mano. Aprobada por unanimidad. No tenemos más asuntos que tratar. Al ser las 8:57 se levanta la sesión.

CAPITULO XII

12. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE HENRY SALAZAR QUESADA LEVANTA LA SESION

HENRY SALAZAR QUESADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL